

REPÚBLICA ARGENTINA

**COLEGIO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA
DE LA CAPITAL FEDERAL**

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 18 - Acta N° 28
16 de mayo de 2024

Presidencia de la sesión:
Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra
Doctora Patricia Susana Trotta

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA
PATRICIA SUSANA TROTTA
PAULA DANIELA COLOMBO
RICARDO MARTÍN CASARES
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
MÓNICA BEATRIZ LOVERA
MARCELO GUSTAVO BARREIRO
AGUSTÍN PESCE
DIANA AÍDA SAITA
PABLO JAVIER DAMESCHIK
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO
MARCOS DANIEL ALÍ
MARÍA GABRIELA VAN MARREWIK
RODOLFO ANTONIO IRIBARNE

CONSEJEROS SUPLENTES

ALBERTO BIGLIERI
MARÍA LAURA ELLIFF
PABLO CLUSELLAS
MARÍA CRISTINA CANTALE
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO
VALERIA MOTTARD
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI
FABIANA SILVIA COSENTINO
JUAN J. KELEMEN MASSERONI
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
MARÍA DEL CARMEN YACONIS
PABLO MATEO TESIJA
MARÍA INÉS FADEL

ÍNDICE

Apartamiento del Orden del Día para considerar el punto 4: Informe de Tesorería.....	4
Punto 4.1 del Orden del Día. Consideración de la aplicación del Art. 123 del Reglamento Interno.	4
Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 18 de abril de 2024.	7
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.	7
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	9
Punto 3.1 del Orden del Día. Informe de Asuntos Legislativos.	9
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.....	9
Punto 6.1 del Orden del Día. Declaración encomendada por la Asamblea de Delegados (sesión del 13/05/24) s/situación de Mandatarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	11
Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 0410 – MAROTTA, VERÓNICA – solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)	16
Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 0443 – FERRO, CAROLINA – solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles – Comisión de Juicio Político).....	17
Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 0443 – FERRO, CAROLINA – solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles – Comisión de Juicio Político)	
Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5374 - CIPOLLA, ALEJANDRO MARCIAL – solicita Intervención. (Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada)	19
Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.962 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - s/protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (Res. CD 28/02/2019): Suspensiones Art. 53 in fine Ley 23.187.....	24
Punto 6.6 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.963 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – s/protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (Res. CD 28/02/2019): Situación Recupero de Matrícula.	24
Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.964 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – s/protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (RES. CD 28/02/2019): Designación de Abogados/as Honorarios.....	24
Punto 6.8 del Orden del Día. Modificación al Protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (RES. CD 28/02/2019): Designación de Abogados/as Honorarios.	25
Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 4382 - COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN – s/renovación del DT Básquet Pablo Lucas Celiz.	26
Punto 6.10 del Orden del Día. Convocatoria a Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sesión Ordinaria, para el 12 de junio de 2024, a las 14:00 horas, en el Salón Auditorio, ubicado en el 1° piso de la sede de nuestra Institución, sita en Avenida Corrientes 1455; con el respectivo Orden del Día.....	28
Punto 6.11 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.961 – SECRETARÍA GENERAL – S/ Licitación de Empresa de Limpieza Diaria en Sedes CPACF.	28
Punto 6.12 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 23/05/24. (Anexo 1.).....	28
Punto 6.13 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 2.).....	28
Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.	28
Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	29

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18:13 del jueves 16 de mayo de 2024, da comienzo la 28° sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal correspondiente al período 18°, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Patricia Susana Trotta, Ricardo Martín Casares, Mónica Alejandra García, Juan Pablo Godoy Vélez, Mónica Beatriz Lovera, Marcelo Gustavo Barreiro, Pablo Javier Dameschik, María Magdalena Benítez Araujo y Rodolfo Antonio Iribarne; y los consejeros suplentes doctores Alberto Biglieri, María Laura Elliff, Carlos Alejandro Cangelosi, Fabiana Silvia Cosentino, María del Carmen Yaconis y María Inés Fadel:*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Buenas tardes.

Si les parece bien, damos comienzo a la reunión prevista para el día de la fecha.

Esta es la última reunión del Consejo Directivo que fue electo en las elecciones de hace dos años, o sea que esta es la última vez que nos vamos a encontrar todos los que estamos aquí presentes. Algunos van a continuar y muchos no, así es que esta es la última vez que nos vemos. En ese sentido, quisiera que después de la reunión hiciéramos un brindis entre todos y charláramos un ratito, porque por sobre todas las cosas, siempre es muy importante privilegiar los vínculos personales, más allá de las contingencias de índole políticas.

Dr. Dameschik.- Estamos de acuerdo en eso, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- También quiero agradecerles a todos el trabajo realizado en estos dos años. Hemos discutido y hemos peleado en muchas oportunidades, pero siempre hemos tratado de hacer lo mejor posible entre todos. Desde el oficialismo quiero agradecerles porque en muchos casos nos han ayudado a corregir algunas cosas. Siempre es bueno para cualquier oficialismo, no tanto tener una oposición desenfadada, pero sí una constructiva que ayude a corregir las cosas.

Les agradezco mucho. Ha sido un gran gusto compartir con todos ustedes estos dos años. Con algunos nos seguiremos viendo y al resto les digo que estaremos siempre a disposición.

Dr. Dameschik.- Si me permite: gracias.

En nombre de todo el bloque de la Lista 47, quiero recordarles a todos que más allá de un bloque u otro, somos el Consejo Directivo del Colegio y para eso nos votan nuestros colegas. Creo que más allá de nuestras posiciones o posturas, todos hemos hecho honor a ese voto. Los que ganan, gobiernan y los que no, hacemos la oposición, desde siempre constructiva, desde siempre aportando ideas y obviamente manteniendo nuestra ideología y posición, pero siempre en pos de una abogacía que defienda la colegiatura y la ley 23.187.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias.

-Ingresa el doctor Martín Irigoyen.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Además, estamos en período de gracia, porque

siempre sucede que los consejos que están en recambio de autoridades no tienen grandes temas para discutir muy hostilmente, sobre todo, en esta que es la última reunión.

Le damos la bienvenida a Coco Irigoyen. Hoy no nos vamos a pelear.

Dr. Martín Irigoyen.- Gracias, doctor.

Disculpen la demora.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No es nada.

Apartamiento del Orden del Día para considerar el punto 4: Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Les voy a pedir un apartamiento del Orden del Día y comenzar con el informe de Tesorería porque Juan Pablo tiene un problema personal, tiene un chico internado y tiene que hacerse cargo de esas cuestiones familiares. Si hay asentimiento, propongo alterar el Orden del Día para que pueda dar el informe y luego atender su cuestión familiar.

Dr. Dameschik.- Votamos a favor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Adelante, doctor con el informe de Tesorería.

Dr. Godoy Vélez.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero informar los ingresos del mes de abril. En concepto de matrícula ingresaron 152.710.988,26 pesos; por bonos: 47.330.900 y por ingresos generales: 113.685.168,89; lo que totaliza: 305.868.302,32.

Punto 4.1 del Orden del Día. Consideración de la aplicación del Art. 123 del Reglamento Interno.

Dr. Godoy Vélez.- Señor presidente: también voy a pedir que tratemos un punto que está en el informe, que es la consideración de la aplicación del artículo 123 del Reglamento Interno.

Les explico: los recién matriculados tienen hoy un plazo de gracia en el cual no pagan, después de haber pagado la cuota de inscripción, que son dos matrículas. Pero como esto solo sucede con los que tienen hasta dos años de recibidos suele generar muchas confusiones y un alto índice de morosidad justamente por confusión o desconocimiento en los noveles abogados. Entonces, lo que trabajamos en la Comisión de Presupuesto fue cambiar el sistema.

En el presupuesto que se aprobó esta semana en la Asamblea, para los casos que tienen hasta dos años de expedición de título y domicilio dentro del radio de los 300 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, se eliminó la cuota de inscripción. Es decir que, a partir de ahora, todos esos colegas pueden matricularse de manera gratuita. Es por eso que, desde la Comisión de Presupuesto –y creo que de manera coherente–, se eliminaría este plazo de gracia que generaba tantas confusiones. Ahora simplemente no pagarán la cuota de inscripción y tendrán que pagar la

matrícula del ejercicio que corresponda.

Como de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento Interno esto debe decidirlo el Consejo Directivo, no fue tratado por la Asamblea, sino que tenemos que hacerlo nosotros y esa es la propuesta, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Una aclaración. ¿Esto significa adecuar a lo que decidió la Asamblea?

Dr. Godoy Vélez.- Adecuar a lo que trabajó la Comisión de Presupuesto.

Dr. Dameschik.- Le hago una consulta más técnica: en algún momento deberemos modificar el 123.

Dra. García.- Es una facultad del Consejo Directivo decidir... si me preguntan, creo que desde el punto de vista técnico, ni siquiera es necesario tratarlo, porque lo que tendríamos que resolver si los eximimos y no si les cobramos la matrícula. En definitiva, lo que está diciendo Juan Pablo es que no van a pagar su cuota de inscripción, pero sí van a pagar las matrículas. O sea, este Consejo Directivo no va a decidir, como lo viene haciendo desde hace varios años, no cobrarles.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- La pregunta es: ¿bastaría no decidirlo y listo?

Dr. Dameschik.- A eso iba, presidente.

Dra. García.- Eso es lo que pensamos.

Dr. Godoy Vélez.- Lo que pasa es que vos tenés una resolución por la cual lo estás concediendo y tenés que modificarla. Si no, se seguiría aplicando lo anterior.

Dr. Dameschik.- Tratarlo o no.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El Consejo Directivo “podrá” eximir. Si no decimos nada, no pasa nada. No existe.

Dr. Dameschik.- Para mí, deviene abstracto.

Dra. García.- Coincido.

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Godoy Vélez.- Lo que pasa es que hasta ahora se venía aplicando esta eximición. Si nunca cambiamos de criterio...

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Biglieri.- Quiero entender esto: estamos diciendo que sí se lo queremos cobrar.

Dr. Barreiro.- Exacto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo decidió la Asamblea.

Dr. Biglieri.- No, la Asamblea no lo decidió porque no es competencia de la Asamblea.

Dr. Godoy Vélez.- No lo decidió la Asamblea porque no es su competencia. La Asamblea decidió ya no cobrar la cuota de inscripción.

Dra. García.- La competencia de la Asamblea es fijar la cuota de inscripción.

Dr. Dameschik.- Exacto.

Dra. García.- La Asamblea determinó que a los matriculados con menos de dos años de antigüedad en la expedición del título y que sean de la jurisdicción del AMBA y de la provincia de Buenos Aires no les cobrará el derecho de inscripción. Ahora bien, es facultad del Consejo Directivo por el artículo 123, y en esto coincido con el doctor Dameschik, decidir si para este nuevo ejercicio hace una excepción para esos matriculados. Pero si no decimos nada y no votamos nada, que para mí es lo que corresponde, se les cobraría la matrícula en curso.

Dr. Dameschik.- Yo coincido. Creo que no habría que votar absolutamente nada.

Dra. Eliff.- ¿Pero están eximidos?

Dr. Godoy Vélez.- Hoy están eximidos.

Dra. García.- No. Hoy están eximidos por el ejercicio anterior.

Dr. Barreiro.- Por el presupuesto anterior.

Dr. Godoy Vélez.- Es que esto no se hace por ejercicio.

Dr. Biglieri.- Ese es el tema. Nosotros no hicimos la última resolución.

Dr. Godoy Vélez.- Esto es algo que nosotros no hemos decidido nunca. Entonces, o cambiamos el criterio o sigue vigente el mismo. Es una cuestión de sentido común.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien.

Dr. Biglieri.- Lo que dice Juan Pablo dice que en el artículo no dice que se decidirá anualmente. Entonces, como se decidió eximir...

Dr. Godoy Vélez.- Hay una decisión anterior. Hay que cambiar la decisión anterior.

Dr. Biglieri.- ...está superviviendo una decisión votada.

Dra. Eliff.- Claro. Alguna vez se decidió.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ah, ustedes dicen que tendría vigencia una decisión del Consejo Directivo anterior...

Dr. Dameschik.- No, porque los consejos son por los períodos...

Dr. Biglieri.- No lo votamos nunca.

Dr. Godoy Vélez.- Pablo, por el amor de Dios. Las decisiones las tenés que cambiar porque si no, sigue siendo el mismo.

Dr. Biglieri.- Claro. Es como que quedó vigente.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por favor, hablen de a uno.

Dr. Barreiro.- Presidente: yo puedo interpretar que es una redundancia decir esto, pero como no es literatura sino derecho, explicitar claramente que esto es así a partir de esta decisión, me parece que sería lo más conveniente. Si no, vamos a generar un nuevo espacio de interpretaciones posibles.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Cuál sería la moción?

Dr. Barreiro.- La moción es: que a partir de este período, claramente no se va a ejercer esa excepción.

Dr. Biglieri.- No se hace uso de la facultad del 123.

Dr. Barreiro.- Para que quede claro.

Dra. García.- No se hace uso de la facultad del 123. Ahí estamos de acuerdo.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Dameschik.- Si votamos así, está perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Entonces la moción es que el Consejo Directivo decide no hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 123. ¿Estamos de acuerdo?

Votemos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Godoy Vélez.- No tengo nada más que informar, presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Espero que se solucione tu problema.

–Se retira el doctor Godoy Vélez.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 18 de abril de 2024.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Siguiendo el orden, pasamos a la consideración del acta de la reunión del 18 de abril.

Se pone en consideración y votación.

Adelante, doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- En la página 21, en primer párrafo, hay un problema ortográfico o de grafía, porque yo me estoy refiriendo a chango por Chango Da Rocha. Es un seudónimo. Y aparece la palabra chango con minúscula.

Dr. Barreiro.- Es un chango cualquiera. *(Risas.)*

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Simplemente es esa observación: hay que poner chango con mayúscula.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Dónde está eso, doctor? ¿En la página 21?

Dr. Iribarne.- Creo que es en la página 21.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Queda aclarado; donde dice “chango”, va con mayúsculas.

Continúe, doctor.

Dr. Iribarne.- Es lo único que advertí, presidente.

Dr. Dameschik.- Que conste mi abstención porque no estuve presente en la sesión.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Consta. Aprobado por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ha pasado poco tiempo, así es que voy a informar al Consejo algunas de las cuestiones más sobresalientes.

Probablemente, la cuestión más importante fue el conflicto que se suscitó con respecto al SECLO, a la falta de designación de la persona encargada de homologar los convenios. Tuvimos dos reuniones. Yo fui personalmente a una de ellas con el secretario de trabajo. Allí nos dijo que estaba mandando la designación. Previamente entró en un circuito administrativo, pasó por el ministerio de quien depende la Secretaría de Trabajo, pero después quedó atrancado en Legal y Técnica de Jefatura de Gabinete. Mandamos una nota y se lo volvimos a decir, y finalmente el tema se estaría destrabando...

Dra. Benítez Araujo.- Ya se nombró, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, se nombró a Mayo.

Esto soluciona un problema grave que había con la cantidad de casos que no se habían homologado.

De otra parte, también está próxima la designación de una mujer en el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, con lo cual también se solucionaría este tema.

Además, con el secretario de Trabajo acordamos formar una mesa de enlace con el Colegio Público para ir canalizando todas las inquietudes y problemas que se

vayan suscitando.

De otra parte, recibí una comunicación de las cámaras del fuero contencioso administrativo federal respecto de la acordada de la Corte para que se unifique el régimen de trabajo judicial. En este caso, la cámara contenciosa encomendó a su vez que se establecieran las pautas, dando prevalencia a la presencialidad. Como ustedes saben, este no es un principio absoluto, sino que cada fuero organiza el trabajo judicial de manera homogénea, que era el reclamo que hacíamos.

Nos reunimos también con el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y seguimos avanzando. Ellos tienen algunas iniciativas que son muy interesantes y una de ellas posiblemente la canalizaremos desde el Colegio. Estamos en conversaciones sobre la posibilidad de implementar una suerte de bot que establezca cuáles son las pautas objetivas de regulación de honorarios. Es decir, si hay monto del juicio o no, cuántas etapas se han cumplido. Es decir, las pautas objetivas. Obviamente, el sistema no puede mensurar la calidad de trabajo profesional, pero sí las pautas meramente objetivas que trae la ley. Esto tiene la ventaja de que el resultado siempre va a estar por arriba del mínimo o en el mínimo, pero nunca por debajo; y esa puede ser una base importantísima para este problema que tenemos. Debemos encarar soluciones más firmes ante la reiteración permanente de los jueces que regulan sin respetar la escala. Esto nos pareció muy bueno y vamos, incluso –seguramente ya en el próximo Consejo Directivo–, a tratar de traer una propuesta para desarrollar algo similar desde el Colegio.

De otra parte, con respecto a la acción de amparo que tenemos iniciada por la ley de lavado de activos, quiero informar que nos rechazaron la medida cautelar de un modo, yo diría, bastante escueto que no permite aventurar el resultado. El argumento fue que la naturaleza sumaria de la acción de amparo era que la decisión de fondo va a ser muy próxima y que el objeto coincidía con la suerte del pleito. Obviamente lo apelamos, pero el tribunal mandó una señal muy clara que lo va a resolver de modo rápido.

Otro hecho importante que va a ser un punto especial del Orden del Día, como todos ustedes saben, es lo que ocurrió con relación al decreto del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que pone un límite a los honorarios de los mandatarios y, por reflejo, también a los abogados de la Procuración. Tratamos de hacer mucho, tuvimos una reunión con el ministro a la cual concurren también los mandatarios y los representantes de los abogados de la Procuración; pero lamentablemente no nos fue bien. Teníamos más esperanzas puestas sobre esto. Desde ya que el Colegio se expidió y ahora es un punto especial del Orden del Día, además, cumpliendo lo que dijo la Asamblea de Delegados, les repartí un texto para que podamos discutirlo y sacarlo desde el Consejo Directivo.

He tenido muchas reuniones con ellos y, por supuesto, no va a ser solamente la declaración, sino que –ya lo he dicho– el Colegio va a acompañar en los reclamos que se efectúen porque nos parece que esta es una postura irrenunciable porque estamos defendiendo que exista un mínimo de honorario profesional que haga a la dignidad del abogado y de la abogada. Podemos discutir cuánto es el mínimo, pero tiene que haber un mínimo. El decreto del gobierno de la ciudad pone en serio riesgo, porque puede pasar que se regule un honorario miserable y eso no lo

podemos aceptar nunca.

También quiero informar que, a partir del próximo 3 de junio, a través de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema se va a brindar el Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género. A los matriculados y las matriculadas que desean postularse a los concursos públicos para magistrados se le exige que hayan hecho un curso de este tipo, el curso se brindará para que puedan tener satisfecho ese requerimiento. El curso va a ser asincrónico y estará a cargo del Centro de Formación Judicial que depende del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra información –a esto tendríamos que darle alguna difusión–, es que también entablamos una conversación con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y los matriculados y las matriculadas con su grupo familiar pueden acceder a la vacuna antigripal que se está dando en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Después vamos a dar a difusión cuáles son los alcances de esta iniciativa.

Por último, le agradezco a la doctora Yaconis. Como habíamos dicho en la última reunión, ya mandamos la nota que usted preparó.

No tengo más cuestiones para informar.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Muchas gracias, señor presidente.

Por nuestra parte, el informe será corto.

Hacemos saber que, en relación con el tema de los abogados de la Procuración, hemos recibido en Secretaría General 45 presentaciones con relación al decreto 202/2024 que se han girado a la Comisión de Defensa para su dictamen.

Punto 3.1 del Orden del Día. Informe de Asuntos Legislativos.

Dr. Casares.- También se hizo un resumen en cuanto a lo legislativo de las dos medias sanciones de la Ley Bases y de la cuestión fiscal, y se giraron a los distintos institutos que seguramente hará referencia el doctor Barreiro.

Por nuestra parte, nada más para informar, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor Casares.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informan los doctores Barreiro y Biglieri.

Dr. Barreiro.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tanto la Ley de Bases nueva como el proyecto de ley fiscal fueron girados a los institutos respectivos. Hasta el día de ayer hemos recibido la devolución con dictamen del Instituto de Derecho Tributario sobre la ley fiscal. Obviamente en cuanto sean acumulados y recibidos todos los dictámenes u

opiniones de los institutos van a ser girados a Secretaría para que se traten en este Consejo Directivo en próximas sesiones. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, tenemos el informe que tiene las altas de institutos, ocho altas de los institutos: Internacional Público, Privado, Derecho Societario, Bancario y de la Moda. Lo pongo a consideración para que se vote la incorporación de los nominados en esos institutos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración el punto 1.

Dr. Dameschik.- A favor.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Barreiro.- Lo mismo en el tema 2, en la integración de comisiones, hay una renuncia en la Comisión de la Abogacía Novel de Rodríguez, Ignacio. También la pongo a consideración.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración el punto 2.

Dr. Dameschik.- A favor.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Barreiro.- En el final está el informe habitual de las actividades, el promedio del período y demás.

Por último, si me permite un minuto, en nombre de la doctora Cosentino, el doctor Biglieri y mío, quiero agradecer a todos los integrantes de comisiones e institutos que durante este período han colaborado para que el funcionamiento presencial pospandemia se haya recuperado en buena parte con mucha e intensa actividad. Obviamente, también agradezco a este Consejo Directivo porque ha acompañado todas las iniciativas del área. Lo bueno ha sido desde el Consejo Directivo; lo malo ha sido de Nacho, Fabiana y mío. (*Risas.*) Así que muchas gracias a todos por esto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctor.

Dra. García.- Doctor, le pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. García.- Quisiera hacer un agradecimiento a las doctoras Arias, Beatriz Torres y Julia Sleiman y también al hijo de la doctora Lovera que ayudaron mucho en el análisis de la Ley Bases y del paquete fiscal para que todos los matriculados puedan tener a su disposición ese punteo o resumen de esos dos cuerpos normativos que eran largos y...

Dr. Barreiro.- Farragosos.

Dra. García.- Sí, eran de una redacción muy farragosa, sobre todo. Así que también quería agradecerles a ellos la colaboración.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí. Hacemos el agradecimiento.

Quizá debería haberlo informado. Hicimos lo siguiente: en cuanto los tuvimos, colgamos los proyectos de ley. Nosotros advertimos que, muchas veces, las reseñas de los diarios están mal hechas porque destacan algunos puntos y no otros, y el abogado quiere una síntesis, necesita saber de qué se trata más que leer el proyecto. Entonces, el grupo de trabajo que coordinó la doctora García, lo que hizo fue colgar cada uno de los proyectos y una síntesis de qué trataba cada uno, dirigida

a abogados y abogadas. Hemos tenido mucho éxito, porque hemos tenido muchísimas entradas de la gente que quiere saber bien de qué se trata, no leerse todo el texto de una ley que –como dijeron– es muy engorrosa. Muchas gracias por el esfuerzo.

Punto 6.1 del Orden del Día. Declaración encomendada por la Asamblea de Delegados (sesión del 13/05/24) s/situación de Mandatarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Seguimos adelante. Vamos a empezar a tratar los puntos del Orden del Día.

Respecto a la cuestión del decreto 202/2024 –no tengo el texto–, más allá de las reuniones que les dije que había mantenido, sacamos también un comunicado del Colegio. Además, la Asamblea de Delegados decidió, casi por unanimidad de todas las listas, encomendarnos que el Consejo Directivo se pronunciara al respecto en ese sentido, obviamente apoyando a los mandatarios y a los abogados.

Quiero agradecer al doctor Cangelosi que colaboró decisivamente en la elaboración de este texto.

Pongo en consideración del Consejo Directivo el texto que pasé para que discutamos aprobarlo o no. Lo circulé ahora, porque lo sacamos recién hace un ratito.

Dr. Iribarne.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor.

Dr. Iribarne.- Por un lado, lamento profundamente, se podría decir que tuve el don de anticipación en la sesión del 7 de marzo, cuando iban a nombrar a un asesor legislativo le dije: van a nombrar un asesor legislativo del mismo grupo que un señor Reyes, que es el gran triunfador de este decreto que no tuvo necesidad de tratarlo legalmente, porque en el decreto 202/2024 el jefe de Gobierno recoge el proyecto de Reyes de extinguir los derechos de los mandatarios y de los procuradores de la Ciudad.

No creo tener el don de profecía, además hay que ser muy cuidadoso con el don de profecía, porque cuando uno se equivocaba lo mataban. No pretendo ser profeta, pero es lo que ocurrió.

Lo que ocurrió es que a partir de un proyecto político en el cual el jefe de Gobierno ha traducido en innumerables leyes: la industria del juicio, la persecución y la confusión profunda. Creo que le falta algún detalle a la declaración que es que la tarea profesional es una tarea que debe ser remunerada en sí misma por la misma dignidad del profesional y porque esa dignidad del profesional es la que asegura la vigencia del Estado de derecho, porque si queremos Estado de derecho, debemos tener abogacía. Y abogacía presupone la dignificación del trabajo profesional que se traduce, en este caso, en los honorarios.

Además, quiero mencionar otro tema, en el cual evidentemente el aporte que puede hacer Cangelosi y los que hayan estado en el diálogo con la ciudad puede ser útil, que es el siguiente: acá, si la ciudad manda a cobrar diez pesos, no puede mandar a cobrar diez pesos con 10 centavos de honorarios porque es ridículo. Es

ridículo demandar por diez pesos. Entonces, hay toda una serie de problemas que creo que esto se traduce en que una buena política fiscal hubiera evitado todo este problema. De algún modo, creo que se podría expresar lo que estoy diciendo, porque todos sabemos que uno de los problemas que tiene que afrontar un tipo al que le dicen: tenés que hacer un juicio por diez pesos. ¿Tenés que hacer un juicio por diez pesos? Te sale tanto. Entonces, es ridículo hacer juicios que salen más caros así los cobre.

Esas son las dos ideas: una, hacer hincapié en que el derecho del abogado a cobrar... Porque cuidado, no voy a decir que todo tiene que ver con todo, pero ayer me quedé horrorizado con un señor Mercuriali, en TN, que mientras contaba un bochornoso episodio que ocurrió en La Rioja, aprovechó para decir que no puede ser que para hacer una sucesión que es un problema de papeles haya que pagar tanto, que era el diez por ciento del monto de un cheque que tenía. Eso es aprovechar una canallada que ocurrió. Eso lo conocemos, no viene al caso; lo que viene al caso es que él haya aprovechado para hablar mal del honorario profesional. Además, y esto lo digo en un contexto en el cual se quiere liquidar la jurisdicción nacional –cuando los abogados externos, miremos la tarifa de Estados Unidos, que es donde de ahora en más pasan los desastres legislativos con los que nos están amenazando– y cualquier tema de campo va a poder ser litigado afuera. Ya termino. El tema es que son mucho más caros. Entonces, hagamos conciencia de que el derecho no solo no es gratis, sino que debe pagarse. Eso es todo y que no se debe hacer los disparates económicos de hacer ineficientemente las ejecuciones. Eso es todo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, perfecto.

A ver, participé de muchas reuniones –esto yo no se los expliqué, pero está muy claro– y quiero decir muy rápidamente por qué se suscita esto: este problema de que haya ejecuciones fiscales de 30.000 pesos y que las tres UMAS sean 150.000, que es una asimetría verdaderamente monstruosa, obedece a varias razones; una, que la crema de las ejecuciones, no las mandan a los mandatarios; las cobra la ciudad y a los mandatarios les mandan el requecho y próximo a la prescripción.

Dr. Barreiro.- Los obligan a litigar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Claro, los obligan a litigar, pero ya lo que queda. Ese es un punto.

Y el segundo punto, que los sistemas de actualización de la ciudad son malos; en consecuencia, la UMA se actualiza, pero no actualizan el monto de la deuda. Por eso se producen estas asimetrías, por eso no es tan sencillo el fenómeno. Ahí está la madre y está muy claro. El gobierno de la ciudad ha dicho que junto con este decreto –que además tiene otro vicio, porque el decreto no puede modificar la ley que está regulada– iba a sacar una resolución por parte de la AGIP para las ejecuciones fueran de mayor monto, etcétera. Esto todavía no ha salido, no lo han hecho. Esto lo comento como explicación.

Segundo punto: respecto a las propuestas. ¿Qué les parece lo siguiente? Si agregamos, cuando en el segundo párrafo dice: esa cantidad mínima hace a la dignidad que merece todo letrado o letrada por su actividad como tal y contribuye a la vigencia del Estado de derecho. ¿Están de acuerdo?

Dra. García.- Sí.

Dr. Biglieri.- Quiero decir algo previo. ¿Ya estamos cerrando?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No.

Dr. Biglieri.- Quiere terminar con esto, presidente. Yo quiero dejar sentada en el acta, también, una objeción a esta actitud del gobierno.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí. Terminemos con el texto y también con lo de Iribarne.

Con respecto al famoso tema de las sucesiones, que tanto han servido en la campaña, quiero informar que tengo un proyecto que pedí de la Asociación Argentina de Derecho Procesal estableciendo las sucesiones por abogado totalmente desformalizadas con instrumento privado. Es un proyecto que, obviamente, todavía lo tenemos a estudio, pero seguramente lo vamos a formalizar en la segunda; es decir, de modo más barato, más rápido, más fácil y por abogados; no por escribanos. Y esto es perfectamente posible.

Dra. Yaconis.- Matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, claro.

Dra. Yaconis.- Siendo un instrumento privado no requiriendo presentación judicial...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, el nuevo Código Civil...

Dra. Yaconis.- Digo que es una apreciación válida, porque puede considerarse, ya que no es presentación judicial...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Obviamente, obviamente. Fíjense que el nuevo Código Civil permite que los poderes ya no sean por escritura pública.

Dr. Barreiro.- Igualmente, los tribunales no los están dando.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, pero es ley.

Dr. Dameschik.- No hay modo que un juzgado te acepte...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es ley. Yo no sé por qué también puede merecer mayor fe el escribano que el abogado.

Dr. Iribarne.- No, eso no.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Obviamente. Bueno, pero no nos detengamos en esto, es un comentario. No nos desviemos, es un comentario marginal, nada más.

Antes de darle la palabra a Biglieri para esto, por qué no votamos el texto. Si está de acuerdo, doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Voy a dar fundamentos, solo esto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Querés hablar antes?

Dr. Biglieri.- No, no, no. Estoy para votar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pongo en consideración el texto con el agregado en función de lo sugerido por el doctor Iribarne.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.- Quiero dejar asentada una observación en el acta, presidente, porque creo que algún momento nos juzgará la historia y me parece que acá hay un problema. Y por eso es que quise que la votación fuese antes, para que quede clara la posición con respecto a la defensa.

Hay dos vertientes, una es la discusión de cuáles son los abogados internos y

cuáles son mandatarios, que es al tema al que algunos nos quieren llevar y del que esta mesa tiene estar ausente o, mejor dicho, hacer caso omiso, porque nosotros representamos a ambos: a los que son compañeros trabajadores del plantel y a los que son externos. Esa cuestión tiene que quedar clara en cuanto a los objetivos por los que interviene el Consejo. Ese es el criterio que señaló el presidente que informó en su momento el gobierno, puede ser una cuestión de mérito, de que la crema del negocio lo ejecute uno o no, según las tendencias políticas, pero ambos son colegas representados por este Consejo.

Pero además quiero hacer una observación con respecto a los intentos legislativos y a lo que en definitiva terminará desembocando en un conflicto contra ese decreto, porque hay dos o tres pautas que son de competencia exclusivamente legislativa, que tienen que quedar por lo menos para el acta. Después veremos qué otro cauce le podemos dar. Uno es que los legisladores de la ciudad tienen que asumir una responsabilidad expresa que les compete a partir de la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, en el cual se terminó de deslindar la responsabilidad sobre quién es el que fija las prescripciones públicas. Y es el legislador local el que puede fijarlas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y no el Ejecutivo.

Dr. Biglieri.- Claro.

Ni siquiera el legislador nacional. Antes estaba en discusión si las prescripciones públicas corrían o no a cargo de la ciudad. Esta discusión ya se saldó, por lo que los legisladores de la ciudad tienen que tomar una responsabilidad especial porque si no después se transforma en esta cuestión de *marketing* que dice: paga menos, entonces le bajamos los honorarios. La verdad es que a mi entender el comunicado está bien tal como está y es claro, pero para que quede explícito entre nosotros o para las comunicaciones en redes sociales, debe quedar claro que solo se está hablando de incumplidores. Estamos hablando del incumplimiento ante la obligación de una responsabilidad social, solidaria, comunal, vecinal y política que es la de pagar los impuestos que a cada uno le corresponden. Quiero que este tema del incumplimiento quede asentado en el acta.

El tema de las prescripciones públicas son absoluta responsabilidad de los legisladores. Como estrategia, ante un momento de crisis, podrían extender las prescripciones y dejar los créditos sin necesidad de una ejecución, si les parecen onerosos en este momento.

Y el tercer problema, que en algún momento lo hablamos con el doctor Iribarne cuando conversamos sobre los proyectos de Reyes, es la cuestión antieconómica del cobro. Eso también es responsabilidad legislativa y no del Ejecutivo que se inmiscuye en esta cuestión. Esto está dentro de la política presupuestaria. Recordemos que resolver qué crédito se puede o no mandar a ejecutar es una decisión del presupuesto que tiene que conformar el Legislativo.

Entonces, esta campaña que dice: "Ahora te damos oportunidades" suena muy simpática, pero nos hace perder consenso social a los abogados. Hay que decir las cosas como son: parece que somos los malos de la película, pero en definitiva nosotros debemos dejar claro que se está hablando de honorarios que tienen naturaleza alimentaria, pero que se están ejecutando a incumplidores de la ley a

quienes los legisladores no les han dado una respuesta alternativa.

Nada más, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor Biglieri.

Tiene la palabra el doctor Cangelosi.

Dr. Cangelosi.- Como todos sabemos, el tema es de vieja data.

¿Qué agregar a todo lo que se ha dicho hasta el momento? Quiero ser lo más breve posible.

Todos entendemos que este es un problema que suscita el mismo gobierno. Las malas políticas fiscales que el gobierno ha llevado adelante durante tantos años es lo que genera el conflicto. Como dijo usted, señor presidente, lo hicimos muy gráfico: el impuesto subía por escalera y la UMA por ascensores. Es el mismo gobierno de la ciudad, la AGIP, quien le dice al mandatario qué causa tiene que accionar y cuál no, pero después es ese mismo gobierno el que le echa la culpa al mandatario de que está cobrando honorarios excesivos.

Como bien dijo el doctor Biglieri, estamos hablando de incumplidores seriales. La verdad es que además de ser abogado, soy vecino y contribuyente de la ciudad, y, por ejemplo, si a principios de este año uno pagaba anticipadamente cualquier impuesto anual, el beneficio por este pago adelantado era mínimo. Pero sí les damos un gran beneficio a ese deudor moroso que hace que no lleguen los insumos a los hospitales... porque hoy lamentablemente es vergonzoso el estado en el que se encuentran los hospitales de la ciudad. De hecho, hemos tomado conocimiento hace pocos días que la Dirección General de Medicina del Trabajo no tiene los reactivos necesarios para hacer un hemograma, así es que fíjense hasta dónde está afectado el sistema. Y son estos incumplidores los que generan esta problemática ¿Y qué hacemos? Los beneficiamos bajándoles honorarios.

Hoy tomé conocimiento de que ya están aplicando el decreto. Ya están pagándose honorables miserables.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdóneme que lo interrumpa, doctor.

Hay otra barbaridad: ¡Es retroactivo! ¡Es increíble!

Dr. Cangelosi.- Es retroactivo, señor presidente. Y le voy a decir más: si entramos en el discurso de lo "asombroso", la verdad es que desde la Procuración, los mandatarios y usted mismo doctor –porque también participó de las charlas–, todos hemos quedado asombrados. Pero nosotros hemos quedado más asombrados aún porque quien llevó adelante todo esto es un abogado ministro de Justicia –que para esta fecha ya me parece que es injusticia–, que es el señor Gabino Tapia. Él ha sido el mentor de esta atrocidad jurídica.

Además, estamos generando un antecedente, porque no hay antecedentes de que haya ocurrido esto.

Nosotros ya se lo hemos manifestado, presidente, y en la Procuración lo estamos trabajando. Más allá de esto, seguimos abiertos a ver qué solución le damos a este decreto. Sin perjuicio de ello, hemos presentado las notas correspondientes en este Colegio. Se está confeccionando un amparo con una medida cautelar desde la Asociación de Abogados –que presido– de la Procuración, y entiendo que los mandatarios de la ciudad también están en vías de generar un escrito.

Quiero agradecer a todo el arco político del Colegio y me permito también agradecerle al bloque del doctor Ramos, que en la junta de delegados del día de esta semana se manifestaron a favor. Es decir que todas las fuerzas del Colegio están unidas en este aspecto. Agradezco el apoyo de todos, pero ante la envergadura del decreto, la retroactividad que quieren aplicar y la cantidad de afectados, más allá de la adhesión... y no voy a ponerlo a consideración de este Consejo Directivo porque ya es saliente, pero me gustaría que en próximo Consejo –que también voy a integrar– evaluemos si el Colegio está en condiciones de iniciar alguna acción, atento a que estamos hablando de más de 550 afectados por este decreto.

Como dije, haré la moción en el próximo Consejo y espero lograr el consenso de todo el arco político para que iniciemos las acciones que correspondan. Por lo pronto, agradezco el apoyo de todos y seguimos en la lucha.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Destaco también que tanto el decreto como en el comunicado que redactó el doctor Cangelosi hay una parte muy importante que es dejar abierta la puerta a una negociación que solucione el problema. Yo creo que hay que insistir en esto sin dejar de mantener la firmeza en las acciones que vamos a acompañar. Porque el tema puede tener una solución razonable si se atienden... bueno, por supuesto, nunca vamos a bajar de un honorario mínimo. Podemos discutir cuál es el mínimo, pero nunca el mínimo. Creo que estas distorsiones que han producido las ejecuciones por montos insignificantes y tardíos se pueden arreglar y tener un impacto favorable para los abogados.

Dr. Cangelosi.- Voy a hacer un último comentario, presidente.

Tengo la foto de un extracto de un pago que ha hecho algún contribuyente respecto del retroactivo y dice: Gastos fijos: 300 pesos, honorarios del mandatario: 16.885,48, honorarios Procuración: 7.236. La verdad es que es paupérrimo esto. Sin desmerecer a ninguna otra profesión, Gabino Tapia, con este decreto, ha logrado que muchos abogados cobren menos que otras profesiones.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien.

Gracias, doctor Cangelosi.

Sigamos con el Orden del Día.

Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 0410 – MAROTTA, VERÓNICA – solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Gracias, señor presidente.

Buenas noches a todos.

Antes que nada, quiero agradecer estos dos años compartidos con todos los consejeros compañeros, con los de nuestra lista Unidad y también con la oposición. Muchas gracias. Yo estaré junto a los que permanezcan por estos próximos dos años.

Pasando al asunto que debemos tratar, este caso ya fue presentado en la reunión del Consejo Directivo del 18 de abril, donde se decidió acompañar a la

doctora en un juicio que tenía por regulación de honorarios en la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Ella solicitó la intervención y el acompañamiento del Colegio porque se le habían regulado honorarios sobre un monto donde... digamos que se le bajó la escala. Ella había cobrado a un cliente por 19.000 pesos y después se inició la ejecución de sentencia donde el cliente cobró 19 millones. La regulación de honorarios fue sobre la de 19.000 pesos, o sea, sobre la base anterior. La acompañamos en el recurso extraordinario, pero la Cámara rechazó este recurso extraordinario y entonces se tornó abstracto. Ella se presenta nuevamente para que la acompañemos en el recurso de queja. No pasó por la Comisión de Honorarios, sino que vino directamente a este Consejo.

Mi moción, obviamente, es acompañarla.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Acompañarla en la queja porque se le negó la extraordinaria.

Dr. Dameschik.- Claro, porque si no, pierde la vía.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 0443 – FERRO, CAROLINA – solicita Intervención del CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles – Comisión de Juicio Político)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Barreiro.

Dr. Barreiro.- Gracias, señor presidente.

Traemos este expediente al Consejo más allá de que la cuestión específica del caso está resuelta. Es un pedido de regulación que hizo un contador designado en función judicial, pero que tiene patrocinio de una abogada de la matrícula y además hay otros colegas que intervienen en el expediente.

Aquí se repite la conducta de un magistrado, aunque en este caso lo hace subrogando. Históricamente es el juez del Juzgado Civil N° 91, pero aquí subroga en el Juzgado N° 45 en donde lleva el mismo criterio: la inconstitucionalidad de la ley 27.423. Entonces, si bien había dos problemas planteados allí, y uno es muy interesante porque la partición es sobre un valor en dólares, con todas las dificultades que hay por la cantidad de valores de dólar que hoy existen en la Argentina. Es bueno el fallo de la Cámara que define la cuestión porque establece el dólar MEP como la variante para transformar a pesos para regular sobre él. Pero además le dice que la ley aplicable es la 27.423, con lo cual la inconstitucionalidad no es considerada. Así es que el caso concreto ya está solucionado, y yo conozco a los colegas que han participado. Entonces, ¿por qué lo trajimos a consideración? Porque esta no es la primera vez que sucede, sino que ya hemos tenido varios casos con el mismo juez. Lo mandamos a la Comisión de Juicio Político y esta entiende – quizás razonablemente– que la conducta de sostener permanentemente que la ley 27.423 es inconstitucional está dentro de las facultades y no sería posible de llevar a una instancia de juicio político. Dicho lo cual, estamos en una noria que da vueltas y siempre llega al mismo lugar.

Por todo ello, me pareció pertinente, y lo he hablado con el doctor Di Pasquale... porque este magistrado ya está incluido en el registro que creamos de honorarios en violación de la ley. De hecho, tiene muchas anotaciones porque es casi un cliché donde cambia el nombre de los autos y vuelve a decir lo mismo.

La sugerencia para que se trate aquí es enviar el antecedente a los consejeros de la abogacía en el Consejo para que establezcan la posibilidad de ir a la Comisión Disciplinaria.

Dra. Benítez Araujo.- ¿Perdón, cuál es el apellido del juez?

Dr. Barreiro.- Ya te digo...

Debemos encontrar una alternativa, porque Juicio Político nos sugiere hacer una vez más lo que ya hicimos: mandar una nota a la Cámara Civil, no sé con qué finalidad, y la Cámara le dirá: trate de no hacer esto.

Dra. García.- Ya se lo dijo la Cámara.

Dr. Barreiro.- La Cámara ya se lo dijo. Hasta ahora siempre se solucionó en la Cámara, pero lo que pasa es que esto es un dispendio jurisdiccional, porque en vez de decir: Yo mantengo mi opinión sin perjuicio de lo cual resuelvo de la manera en que la Cámara me dice para evitar que esto se demore más, lo manda a alguna de las salas y las salas dicen que es aplicable y se pierden tres, cuatro, cinco o seis meses. Entonces, me parece prudente hacer un envío, si al Consejo le parece... El juez se llama Carlos Goggi.

Mi postulación, si el Consejo decide aceptarla, es enviar a los consejeros del estamento de abogados para ver si entienden que hay caso para llevar esto a la Comisión Disciplinaria.

Dr. Dameschik.- Marcelo, sugiero agregar todos los antecedentes.

Dr. Barreiro.- Sí, sí. Si esto resulta pertinente, yo ya le pedí al doctor Di Pasquale que tenga a mano todo lo necesario para hacer un legajo con todos los casos anteriores.

Dr. Dameschik.- Es que lo hemos tratado en estos dos años y antes también.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- La moción es: hacer una presentación fundada a los consejeros abogados dando cuenta del reiterado incumplimiento de la ley por este juez para que impulsen las sanciones disciplinarias correspondientes.

Dr. Barreiro.- O el trámite que entiendan pertinente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Me pide la palabra el doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Sí, señor presidente.

El juez Goggi es consuetudinario declarador de inconstitucionalidad de la Ley de Aranceles. Yo recuerdo, cuando estuve en el Tribunal de Disciplina, que hay un grupo de abogados que se dedica a chicanear. Y por chicanear, se dice que es mala fe y se los sanciona. Obviamente, no se los excluye ni los suspende, pero sí se los sanciona. Por otro lado, cuando las cámaras tenían potestades –antes la ley 23.187–, yo las he visto sancionar abogados por chicaneros. Más allá de que en un sinnúmero enorme de casos, la chicana es un ejercicio...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lícito.

Dr. Barreiro.- Lícito.

Dr. Iribarne.- Lícito, no legítimo, del derecho.

Acá, un señor que sabe –porque no le pasó solo una vez, sino que le pasa

cada vez que tiene que regular honorarios— manda su *speech* original... y no voy a juzgar por qué los jueces a veces quieren ser tan originales... Y hay un tema: a partir de la ley que se dictó en 2006, y que fue declarada inconstitucional entre gallos y medianoche muchos años después por la Corte para entrar en el Consejo de la Magistratura, hemos tenido un Consejo de la Magistratura que prácticamente no ejerció las facultades disciplinas. Como no lo hizo, la instancia disciplinaria prácticamente cayó —en el imaginario general— en desuso.

El sostener que un juez que chicanea perjudica la buena marcha del proceso...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡No cabe duda!

Dr. Barreiro.- No cabe duda.

Dr. Iribarne.- Sí, no cabe duda. En nuestro el criterio de ser nosotros los responsables del gobierno de la matrícula, se lo tenemos que hacer saber a la Comisión de Disciplina. Pero tenemos que hacérselo saber nosotros. Es decir, nosotros tenemos que denunciarlo en la Comisión de Disciplina y procurar que los consejeros la impulsen.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Qué les parece si mandamos la presentación a la comisión con copia a los consejeros abogados para que lo impulsen.

Dr. Iribarne.- ¡Claro! Tenemos que denunciar. Ojo, porque no es motivo de juicio político, pero...

Dr. Barreiro.- Pero hay un dispendio jurisdiccional permanente.

Dr. Iribarne.- Si el juez que hace cosas que no debe y que perjudican, tengamos presente incluso los parámetros que aplicamos nosotros mismos con los colegas que hacen esas cosas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aparte, el juez puede hacer reserva de opinión como todas las salas.

Dr. Barreiro.- Esto lo hemos visto.

Dr. Iribarne.- Yo pienso tal cosa...

Dr. Barreiro.- Sin perjuicio de que este tribunal, históricamente ha hecho, como la Corte ha dicho otra cosa, falla de tal manera.

Dr. Iribarne.- Por eso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Entonces, la moción sería...

Dr. Barreiro.- Modifico mi moción para que sea directamente.

Dr. Iribarne.- Y mandar la historia completa.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Con copia, con copia...

Dr. Barreiro.- A la comisión, con copia a los consejeros. Y yo delegaría en la Comisión de Honorarios y en el doctor Di Pasquale que es quien viene haciendo el seguimiento la constitución del legajo con antecedentes a remitir de nuestros registros y todos los expedientes que han tratado la cuestión de modo idéntico.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Se pone a votación.

—*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5374 - CIPOLLA, ALEJANDRO

MARCIAL – solicita Intervención. (Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

En este caso, se trata de la presentación del doctor Alejandro Cipolla, en la cual hace saber que está teniendo una serie de inconvenientes a la hora de tener las reuniones y las entrevistas personales en el Servicio Penitenciario con su cliente. Hace saber que se violan los principios fundamentales de privacidad y confidencialidad en las comunicaciones entre abogado y cliente, y sostiene que existe una serie de medidas de seguridad impuestas que incluyen también el momento de las entrevistas y las reuniones en las cuales se plantea la estrategia de defensa.

Por esto, el doctor ha realizado este petitorio, nosotros hemos intervenido y hemos designado un veedor.

Señor presidente, si a usted le parece quería invitar al coordinador de la Comisión, el doctor Iglesias, y al doctor Topic a que también nos pongan al día, porque a pesar de que nosotros incluimos en el Orden del Día el expediente, hay hechos nuevos y hay una información que ellos quieren adicionar, porque ahora estamos no solo frente a este problema en el Servicio Penitenciario con estas medidas, sino que parecería que un tribunal oral federal, de alguna manera, cuestiona los fundamentos de este Colegio para designar veedores e interventores que defiendan los derechos de los abogados.

Dr. Dameschik.- Sí, votamos a favor, Martín de incorporar a ambos colegas.

Dr. Casares.- Invito al doctor Iglesias a que grafique la situación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Si hay asentimiento, doctor.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Bienvenidos, doctores. Muchas gracias señor presidente.

Dra. Trotta.- Perdón, señor presidente, también está el director de la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

Dr. Casares.- Sí, discúlpame.

Dr. Topic.- Lo íbamos a pedir ahora, en este momento, así que se adelantó la doctora Trotta.

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como secretario de la Comisión de Defensa voy a empezar con unas breves palabras, porque tengo un mandato de todos los integrantes de la Comisión de Defensa que es el agradecimiento a este Consejo Directivo, aprovechando que es la última reunión de Consejo Directivo de esta gestión. Sabemos que el Consejo Directivo ha tratado muchos expedientes que nosotros hemos elevado, algunos expedientes o casi todas las elevaciones son tediosas, graves, con problemas de colegas y de difícil tratamiento. Sabemos que para los consejeros fue engorroso explicar algunos expedientes. Así que vaya nuestro agradecimiento a todo el Consejo Directivo en pleno.

Como ustedes verán, tratamos de venir todos o casi todos los integrantes de

la comisión, incluida Mónica que está en el Consejo, el doctor Marano, el doctor Iglesias que es el coordinador, Yamil y Ariel; y los demás mandaron saludos.

Para no extenderme, brevemente, como saben, esta comisión en estos dos años tiene bastantes antecedentes de graves problemas de sufrieron los profesionales; entre ellos, recordarán un expediente bastante grave que es un sumario administrativo que la Cámara Comercial le inició a un abogado creyéndose con facultades disciplinarias sobre los abogados. Algunos más recientes, que tienen mucho que ver con este, de una gravedad institucional importante como es la del doctor Quesada, en el expediente Quesada, que hace poco tiempo se trató acá, también designamos veedores, ese fue un tema civil.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero vamos a este caso.

Dr. Topic.- Sí, sí. Estoy introduciendo para este caso.

En el caso particular, el doctor Cipolla ingresa la denuncia –como dijo el doctor Casares– por un problema en el ejercicio profesional. No podía entrevistarse con su cliente en el Servicio Penitenciario. Le asignaban una sala en donde era filmado. Él decía que no podía tener el contacto abogado-cliente. Antes de la denuncia en este Colegio hubo un pedido al Tribunal Oral Federal N° 6; el tribunal, a través de un secretario hace una serie de comunicaciones y pedidos informativos al Servicio Penitenciario que comunica, informa que sí, efectivamente, que es verdad, que las entrevistas se toman en una sala especial que son videograbadas, que no hay sonido, pero que están cumpliendo una serie de condiciones de seguridad, órdenes de seguridad que habría emitido el juzgado federal que intervino en la instrucción.

Ante esta denuncia se trata en la comisión, es un dictamen del doctor Yamil Alí, se pide la designación de veedores y una serie de comunicaciones a la Cámara Federal, a la Corte Suprema y al Servicio Penitenciario en donde se solicita que se les recuerde a esos organismos los derechos que tiene el abogado en el ejercicio de la profesión que es libre y que debe ser defendida a toda costa. Pero en el ínterin, cuando nosotros hacemos la presentación de los veedores y lo enviamos por el sistema LEX100, hay una contestación del Tribunal Federal N° 6, en donde sintéticamente, en lo sustancial dice que le enviemos el expediente digital nuestro y que por otra parte nos pide explicaciones –sí, en estos términos– diciendo que no tenemos la legitimación como Colegio para nombrar veedores, porque en el expediente penal rige el artículo, para ellos, 204 donde es privado para los que no son parte. Entonces, que expliquemos, más allá de los principios generales de la ley 23.187, cuáles eran los fundamentos de nuestra petición de veeduría.

Como esto fue en estos días, tuvimos que hacer el informe en la última reunión –nosotros nos reunimos los días martes–, hicimos el informe explicando sintéticamente o sugiriendo al Consejo este informe que suscribimos, diciéndole, recordándole que nosotros como Comisión de Defensa ante cualquier denuncia de un profesional tenemos firmado un pacto de confidencialidad, un convenio de confidencialidad que no nos permite enviar el expediente.

Y, por otra parte, le recordamos que la designación de veedores, nosotros como veedores, como abogados también tenemos un secreto profesional y una confidencialidad y la idoneidad necesaria como para circunscribirnos a esta tarea. Le explicamos, en esta sugerencia de informe, de contestación de este oficio, cuáles

son las tareas de la Comisión de Defensa, cuáles son las atribuciones del Colegio Público de la Abogacía, que es siempre la de defender al abogado en el ejercicio profesional y, sobre todo, mantener el secreto profesional que es irrevocable. Le nombramos el articulado, por supuesto, los artículos 20 y 21 de la ley 23.187 nos obliga a defender al matriculado. Con posterioridad a eso no solamente le acompañamos jurisprudencia de la Corte y de las diferentes cámaras en donde nos hacen lugar a esta legitimación para ser veedores y le explicamos a la señora presidenta del Tribunal Oral Federal N° 6, la diferencia entre ser parte y ser veedor en un expediente penal.

Por sobre todas las cosas le decimos algunos ejemplos de la posibilidad de ver el expediente en el caso que no sea parte. Hicimos referencia a la ley de víctimas, hicimos referencia a la misma misión del abogado que antes de aceptar el rol de defensor en el expediente tiene tres días y le deben conceder tres días para revisar el expediente y para aceptar o no el cargo de defensor que le han conferido, entre otros ejemplos.

Entonces, sugerimos en este informe, en este pedido de informe que se le conteste. Ponemos a consideración del Consejo Directivo esta contestación, este informe del Colegio Público haciéndole saber la confidencialidad del expediente que no lo podemos remitir y la reiteración de que se nos tome como veedores en el expediente.

Ahora va a continuar el doctor Iglesias.

Dr. Iglesias.- Buenas noches a todos.

Dr. Casares.- Sea breve, por favor. Gracias.

Dr. Iglesias.- Trataré de ser sintético. Lo único que quiero decir son dos cosas: la primera es que lo que ha sucedido en el expediente es gravísimo, porque hace al principio de legalidad e independientemente de quién hace la denuncia o el tipo de proceso, esta comisión, a lo largo de todo su tiempo, incluso con la anterior confección, jamás se ha visto de qué se trata el proceso o quién lo pide o qué sucede en el mismo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdón, ¿esta comisión no pudo ver qué?

Dr. Iglesias.- Nunca...

Dr. Casares.- Que no interesa el proceso.

Dr. Iribarne.- Digamos que no ha hecho excepción de personas.

Dr. Barreiro.- Que no interesa el proceso.

Dr. Iglesias.- No importa quién sea el denunciante.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ah, era una cuestión general, pensé que estaba hablando del caso.

Dr. Iglesias.- No, doctor, en términos generales.

No importa quién haga la denuncia, y no importa el tipo de proceso ni quien sea la víctima, jamás hubo una disidencia en esta Comisión y todos los dictámenes siempre salieron por unanimidad. Y en la comisión están todas las listas de nuestro Colegio.

El hecho de que un abogado no pueda entrevistarse con su cliente no solo afecta al imputado, sino afecta a todas las partes del proceso; principalmente al que sea querellante, porque viola el principio de legalidad y no hay abogado en un

proceso que quiera que el proceso no sea legal para que la sentencia sí refleje este mismo procedimiento. Eso, por un lado, es lo que quería decir.

Lo último, tratando de ser breve y no extenderme ya que me lo han solicitado, muchas veces los jueces no interpretan lo que es un veedor. El veedor es la garantía para el juez porque nosotros podemos hacer un dictamen y debemos hacerlo siempre incluso si no nos permitieran ver el expediente. Ahora, el dictamen que nosotros emitiéramos aconsejando al Consejo tal o cual cosa, sin ver el expediente va a ser parcial y no va a reflejar la verdad de lo que acontezca. Nos ha pasado que muchas veces en las audiencias, cuando los jueces nos reciben y explicamos que el veedor da un informe y ese informe debe ser imparcial, independientemente de quien denuncie y que debemos saber si la información que nos dio es completa, en ese momento, recién en ese momento, cuando nos reciben –tenemos que tratar de hacerlo más seguido–, entienden y nos permiten. Eso pasó con Quesada, que cuando la sala H entendió que era en garantía del propio proceso y de la jurisdicción, en ese momento cambiaron la tesitura todos y nos dejaron intervenir. Eso es lo único que quería decir.

Dra. García.- Le pido la palabra, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra la doctora García.

Dra. García.- A mí me parece que, en función de lo que vienen contando y lo leído en el expediente que en realidad ya habíamos visto en otra oportunidad y, de hecho, tomamos la decisión de pasarlo a la Comisión de Derecho Penitenciario, en función de lo que dice el artículo 70 del reglamento, le voy a pedir a este Consejo Directivo que lo hagamos fuera de actas en sesión reservada.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Doctor Dameschik?

Dr. Dameschik.- Estoy de acuerdo.

Dr. Iribarne.- De acuerdo.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a sesión reservada.

–*A las 19:52:*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Continuamos con la sesión.

En la consideración del punto 6.4 del Orden del Día, el Consejo Directivo decidió por unanimidad contestar el oficio que nos remitió el tribunal, señalando los graves hechos que llevaron a este mismo Consejo a designar veedores ante una eventual violación al deber de confidencialidad en la relación entre abogado y cliente.

Por otro lado, se reivindican las facultades legales que posee el Colegio con base en el artículo 20 de la ley 23.187 de defender la abogacía y designar veedores, señalando cómo esta atribución ha sido convalidada por distintos tribunales en diferentes épocas.

A su vez, se solicita que se permita el acceso a los veedores.

Este Consejo Directivo también decidió que, en caso de una decisión negativa, la vamos a recurrir.

Se pone a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.962 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - s/protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (Res. CD 28/02/2019): Suspensiones Art. 53 in fine Ley 23.187.

Punto 6.6 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.963 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – s/protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (Res. CD 28/02/2019): Situación Recupero de Matrícula.

Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.964 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – s/protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (RES. CD 28/02/2019): Designación de Abogados/as Honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora García. Gerencia de administración.

Dra. García.- Dado que son distintos puntos de un mismo protocolo, voy a pedir que los puntos 6.5, 6.6 y 6.7 se traten conjuntamente. Todos refieren al protocolo de regularización de situaciones periódicas.

Dr. Dameschik.- Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdón, ¿el 6.8 no?

Dra. García.- No, ese no, presidente.

Dr. Dameschik.- Ese va aparte.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración el tratamiento en forma conjunta de los puntos 6.5, 6.6 y 6.7.

Votemos.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Adelante, doctora García.

Dra. García.- Básicamente esto es casi informativo pero lo tiene que decidir el Consejo Directivo. En el caso del asunto 6.5, es la aplicación del punto 1) del protocolo, el 6.6 es la aplicación del punto 2) y el 6.7 es la aplicación del punto 3) de dicho protocolo.

Voy a mocionar que se apliquen estos puntos del protocolo y, en el caso del punto 6.5 del Orden del Día, además, voy a mocionar que se delegue en Secretaría General una acción activa de difusión de esto para que aquellos matriculados que queden suspendidos por el no pago de las tres matrículas consecutivas se notifiquen o se enteren por los medios que resuelva Secretaría General para que puedan volver a incluirse como matriculados. Podrán observar que estamos hablando de 2.732 matriculados.

Esas son mis mociones respecto de los puntos 6.5, 6.6 y 6.7.

Dr. Dameschik.- Al igual que hace un año, nosotros nos vamos a abstener.

Dra. García.- Perfecto.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Queda aprobado por mayoría.

Yo también me abstengo en forma personal por la situación especial por la que atravesamos.

Continuamos con el punto 6.8.

Punto 6.8 del Orden del Día. Modificación al Protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (RES. CD 28/02/2019): Designación de Abogados/as Honorarios.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Informa la doctora García.

Dra. García.- En el punto 6.8 proponemos una modificación del reglamento. ¿Por qué? Acabamos de ver que hay 2.732 matriculados que, en cumplimiento del artículo 53 de la ley, quedan suspendidos transitoriamente hasta que regularicen su situación. Es decir que quedan 86.000 matriculados activos, pero en el punto anterior, en que se acaban de abstener, pasamos 761 matriculados a la condición de matriculados honorarios. Esto representa casi un 14 por ciento de los matriculados activos. Entonces, permanentemente estamos pasando matriculados a la condición de honorarios mientras que aquellos que tienen que pagar su matrícula, se caen precisamente por la falta de pago en las tres matrículas. De todos modos, quiero resaltar que la cantidad de matriculados que quedan en esta situación es menor a la que se observaba antes cuando se superaba los tres mil matriculados, mientras que hoy tenemos 2.732.

Entonces, lo que proponemos es elevar la edad para ser matriculado honorario de 70 a 75 años.

Dr. Iribarne.- Como hacen con las jubilaciones.

Dra. García.- Obviamente, vamos a hacerlo distinto a lo que hizo el gobierno de la Ciudad. Acabamos de aprobar el pase a aquellos que cumplían con los requisitos, que son estos 761, entonces proponemos modificar este artículo del reglamento para que, de acá en adelante, aquellos que reúnan los tres requisitos que son: la edad, la antigüedad en la matrícula y el pago de 25 matrículas en este Colegio, pasen a la condición de matriculados honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Se pone en consideración.

Dr. Dameschik.- Nosotros adelantamos que vamos a votar en contra.

Dra. Trotta.- En forma personal, yo también voy a votar en contra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Pregunto: ¿no podemos buscar un camino de diálogo?

Dra. García.- Lo venimos hablando.

Dr. Dameschik.- Lo venimos charlando.

Dr. Iribarne.- Es como cuando aumentan las edades jubilatorias.

Dr. Barreiro.- Es más parecido a los vitalicios en los clubes, el cambio de las condiciones.

Dr. Iribarne.- También.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dra. Trotta.- Te hago una pregunta, Alejandra: 86.000 activos, bajamos a 86.000 por el tema de los honorarios. ¿Eso es lo que dijiste antes?

Dra. García.- No, lo que dije es que los honorarios representan hoy, con los aprobados por mayoría, porque curiosamente votaron en contra, pero también se abstuvieron del pase de los honorarios... Con el pase a abogados honorarios que se votaron hoy por mayoría estamos en un 14 por ciento del total de la matrícula que...

Dr. Barreiro.- Es honorario.

Dra. García.- ...es honorario cuando hay 2.732...

Dr. Iribarne.- Mantenemos un 14 por ciento de honorarios en total, los de todos los años.

Dra. García.- Sí. Cuando todos los años se caen cerca de 3.000 matriculados activos por la falta del pago de la matrícula.

Dr. Iribarne.- Habría que ver, en ese número, discúlpame, los muertos sin anotar. Dentro de ese 14, la gente que deja de trabajar, más allá de los...

Dra. García.- Doctor, de esos 761 –como habíamos acordado con el doctor Dameschik, ya conocíamos nuestras posturas–, muchos de esos matriculados han comprado bonos. Respecto a la modificación de los honorarios por parte de aquellos o dejaron de trabajar... Digo, si dejaron de trabajar, no pasan a honorarios, porque no pagaron los últimos tres años de la matrícula.

Dr. Iribarne.- Hay honorarios que dejan de trabajar después de varios años.

Dra. García.- Hay honorarios que dejan de trabajar y algunos que fallecen incluso. Ahora estamos en ese trámite, periódicamente le pedimos, le mandamos el padrón al Registro Civil para que nos haga la baja del padrón que es la forma de hacerlo legalmente. Ya hicimos esta comunicación al Registro Civil y estamos esperando la respuesta.

Dr. Dameschik.- Hay un tema, Rodolfo, que si no viene una partida de defunción que lo acredite, ya sea de la viuda o de los hijos que la traigan, es imposible. No podemos nosotros, como Colegio...

Dra. García.- Por eso lo hacemos con respecto al Registro Civil.

Dr. Barreiro.- Nos pasa todo el tiempo.

Dra. García.- El año pasado lo hicimos, estamos esperando la respuesta este año.

Dr. Iribarne.- Por eso lo de 14 por ciento es menor.

Dr. Barreiro.- Podría ser menor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias por la aclaración. Igualmente, el tema quedó votado y aprobado por mayoría.

Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 4382 - COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN – s/renovación del DT Básquet Pablo Lucas Celiz.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Es la renovación del técnico de básquet. Es una disciplina que se

incorporó hace un año y medio y que está siempre muy activa. No hay mucho más que explicar. Es la renovación del contrato del profe de básquet.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es la renovación del contrato, de tres UMA.

Dr. Dameschik.- Sí. El 24 de agosto, Alí dio un fundamento, tuvo un intercambio con vos y votó en contra. Vamos a votar en contra, también, manteniendo la misma posición.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.10 del Orden del Día. Convocatoria a Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sesión Ordinaria, para el 12 de junio de 2024, a las 14:00 horas, en el Salón Auditorio, ubicado en el 1° piso de la sede de nuestra Institución, sita en Avenida Corrientes 1455; con el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Autoridades de la Asamblea de Delegados (Un/una Presidente, un/una Vicepresidente I, un/una Vicepresidente II, Un/una Secretario/a General y un/una Secretario/a de Actas.
2. Integración de las Comisiones de la Asamblea de Delegados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora García.

Dra. García.- Bueno. En este caso, se trata de la renovación, la licitación por el servicio de limpieza que ya habíamos anticipado en la sesión anterior y vinimos trabajando todo este tiempo con el bloque de la oposición, en este caso, con el doctor Dameschik. Hicimos varias modificaciones al pliego. Estamos...

Dra. Trotta.- Ese es el 6.12.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡La asamblea!

Dr. Dameschik.- La doctora García tiene ganas de que termine rápido la sesión. Está en *fast forward...* (Risas.)

Dra. García.- Además me tocan todos los puntos.

Vamos con el 6.10.

Corresponde convocar a la Asamblea para que elija a sus autoridades, atento a las elecciones del pasado mes de abril. Entonces, lo que estamos pidiendo es aprobar la convocatoria para la Asamblea de para el día 12 de junio de 2024, a las 14 horas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lee el Orden del Día.

Dra. García.- Con el Orden del Día... ¿Quieren que lo lea? Es la convocatoria.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien.

Dr. Dameschik.- Sí, después se agrega.

Dra. García.- Está agregado en el expediente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Dra. García.- La elección de autoridades y la integración de las comisiones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.11 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.961 – SECRETARÍA GENERAL – S/ Licitación de Empresa de Limpieza Diaria en Sedes CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora García.

Dra. García.- Como venía diciendo, ya habíamos planteado en la sesión anterior, la necesidad de licitar nuevamente el servicio de limpieza en las sedes del Colegio Público, porque el contrato está vencido y además, tras la pandemia, ha bajado bastante la presencia de los matriculados en las sedes, más allá de que están volviendo. Entonces, trabajamos, primero, en un pliego, después en otro pliego donde pudimos ajustar aún más los módulos y la cantidad de horas que insumiría este servicio. Trabajamos con el doctor Dameschik que fue, al igual que en el pliego de seguridad, designado por el bloque de Gente de Derecho y hemos consensuado un pliego que pusimos a disposición de este Consejo Directivo.

Moción que se apruebe el pliego adjuntado.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a consideración.

Dr. Dameschik.- Si, por supuesto, acompañamos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.12 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 23/05/24. (Anexo 1.)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares. Estos son de conocimiento.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente. Solicitudes de inscripción para la jura de nuevos matriculados de fecha 23 de mayo de 2024, según consta en el anexo 1.

Punto 6.13 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 2.)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- 6.13 publicación de las sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial, según consta en el anexo 2.

Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Artículos 73. Tenemos:

Punto 7.1. Artículo 73, de fecha 17/04/2024: Jura de nuevos matriculados de del 25/04/2024. Inscripciones y reinscripciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 7.2. Artículo 73, Secretaría General sobre adicional sobre la matrícula. Artículo 1°.- Aprobar, a partir del día 14 de mayo de 2024, la aplicación de adicional equivalente a 0,3 UMA sobre el valor del total de todas las cuotas vencidas anuales al momento de la presente resolución fijándose su valor equivalente en 2,16 UMA.

Artículo 2°.- Aprobar, a partir del 01 de junio de 2024, la aplicación de un adicional equivalente al valor de 0,24 UMA sobre el valor de todas las cuotas anuales vencidas establecidas en el artículo anterior, fijándose su valor en el equivalente a 2,4 UMA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dr. Dameschik.- No ratificamos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad...

Dr. Dameschik.- No ratificamos nosotros el punto que se aprobó recién...

Dr. Casares.- La aplicación de los adicionales.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, pero por qué es más; a partir del 14 de mayo, 2,16. Ah, no, está bien. Después es 2,4. De acuerdo, está claro.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Dameschik.- Por mayoría, así es.

Dr. Casares.- Punto 7.3. Artículo 73, de fecha 23/04/2024: Jura de nuevos matriculados del 02/05/2024. Las inscripciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 7.4. Artículo 73, de fecha 30/04/2024: Jura de nuevos matriculados a realizarse el día 10/05/2024. Se aprueban las inscripciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 7.5. Artículo 73, de fecha 08/05/2024: Jura de nuevos matriculados a realizarse el próximo jueves 16/05/2024.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 7.6. Artículo 73, de fecha 13/05/2024: Jura del 16 de mayo. Es una solicitud extraordinaria que llegó después, también para aprobar la solicitud de inscripción.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Dr. Casares.- Punto 8.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley

23.187, que figuran en el anexo 3. Y las sentencias del Tribunal de Disciplina, que figuran en el anexo 4.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No habiendo más asuntos para tratar, terminamos la sesión. (*Aplausos.*)

-Son las 20:09.

**ORDEN DE ARCHIVOS EN PDF
ANEXOS AL ACTA DEL CD 16-05-2024**

1. ORDEN DEL DIA CD 16/05/2024
2. DECLARACIÓN ENCOMENDADA POR LA ASAMBLEA DE DELEGADOS S/ SITUACIÓN DE MANDATARIOS DEL GCABA
3. INFORME DE COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS
4. PUBLICACION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETIN OFICIAL
5. ART. 73

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 18 - Acta N° 28
16 de mayo de 2024 –18:00 horas

1. **CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 27 DE FECHA 18/04/2024.**
2. **INFORME DE PRESIDENCIA.**
3. **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.**
 - 3.1 Informe de Asuntos Legislativos
4. **INFORME DE TESORERÍA.**
 - 4.1 Consideración de la aplicación del Art. 123 del Reglamento Interno
5. **INFORME DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
6. **ASUNTOS A TRATAR.**
 - 6.1 Declaración encomendada por la Asamblea de Delegados (sesión del 13/05/24) S/ Situación de Mandatarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 6.2** EXPTE. SADE Nº 0410 – MAROTTA, VERÓNICA – S/ Solicita Intervención del CPACF. (*Comisión de Honorarios y Aranceles*)
- 6.3** EXPTE. SADE Nº 0443 – FERRO, CAROLINA – S/ Solicita Intervención del CPACF. (*Comisión de Honorarios y Aranceles – Comisión de Juicio Político*)
- 6.4** EXPTE. SADE Nº 5374 - CIPOLLA, ALEJANDRO MARCIAL – S/Solicita Intervención. (*Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada*)
- 6.5** EXPTE. Nº 587.962 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - S/ Protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (Res. CD 28/02/2019): Suspensiones Art. 53 in fine Ley 23.187.
- 6.6** EXPTE. Nº 587.963 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - S/ Protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (Res. CD 28/02/2019): Situación Recupero de Matrícula.
- 6.7** EXPTE. Nº 587.964 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - S/ Protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (RES. CD 28/02/2019): Designación de Abogados/as Honorarios.
- 6.8** Modificación al Protocolo de regularización periódica sobre pago de cuotas anuales. (RES. CD 28/02/2019): Designación de Abogados/as Honorarios.
- 6.9** EXPTE. SADE Nº 4382 - COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN – S/ Renovación del DT Básquet Pablo Lucas Celiz.

6.10 Convocatoria a Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sesión Ordinaria, para el 12 de junio de 2024, a las 14:00 Hs., en el Salón Auditorio, ubicado en el 1º piso de la sede de nuestra Institución, sita en Avenida Corrientes 1455; con el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de Autoridades de la Asamblea de Delegados (Un/una Presidente, un/una Vicepresidente I, un/una Vicepresidente II, Un/una Secretario/a General y un/una Secretario/a de Actas.**
- 2- Integración de las Comisiones de la Asamblea de Delegados.**

6.11 EXPTE. Nº 587.961 – SECRETARÍA GENERAL – S/ Licitación de Empresa de Limpieza Diaria en Sedes CPACF.

6.12 Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 23/05/24. **(ANEXO 1)**

6.13 Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. **(ANEXO 2)**

7. RATIFICACIÓN DE ART. 73 R.I.

7.1 ART. 73 R.I. Nº 84 del 17-04-2024: Jura 25-04-24. (Inscripciones y Reinscripciones)

7.2 ART. 73 R.I. Nº 85 del 23-04-2024: Secretaría General S/ Adicional sobre matrícula.

7.3 ART. 73 R.I. Nº 86 del 23-04-2024: Jura 02-05-24 (Inscripciones)

7.4 ART. 73 R.I. Nº 87 del 30-04-2024: Jura 10-05-24 (Inscripciones)

7.5 ART. 73 R.I. Nº 88 del 08-05-2024: Jura 16-05-24 (Inscripciones)

7.6 ART. 73 R.I. Nº 89 del 13-05-2024:Jura 16-05-24 (Solicitud extraordinaria)

8. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

8.1 Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187 (**ANEXO 3**).

8.2 Sentencias del Tribunal de Disciplina (**ANEXO 4**).

ANEXOS

ANEXO 1: Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 23/05/24.

INSCRIPCIONES
DU 31264452 DERMENDYIEFF, DANIEL ELIAS
DU 41710902 DUARTE, KEILA
DU 42619283 IRRAZABAL, AGUSTINA
DU 36749976 OLAZARRI, CINTHYA ELIZABETH
DU 40848081 SCHONFELD, AILEN
DU 30490180 PAZ, CINTIA VANESA
DU 37805531 PISCICELLI MOSQUERA, HELENA LAURA
DU 40567161 ESCOBAR, IVAN GONZALO
DU 41308676 REY, LUCIA BELEN
DU 21723772 ROJAS, GRACIELA ESTHER
DU 41398837 GRAZIOLI, ESTELA ALEJANDRA
DU 38049608 ROJZE, AGUSTIN GUILLERMO
DU 38635693 MARTINEZ, ALDANA MAGALI
DU 38932550 MANSILLA, FRANCO
DU 39558540 HAZAÑA, MARTIN
DU 39671378 VACCARELLI, MICAELA DAIANA
DU 40743702 VARGAS, KARIN
DU 41398358 GRANATA, JIMENA CARLA
DU 44147025 PASSAMESI, EZEQUIEL
DU 29119857 MARTIN, VIRGINIA ALEJANDRA

DU 13109609 NICOLICHE, MARGARITA ROSA
DU 39624808 SORIA, IVAN GASTON
DU 37984584 RAMIREZ, LUCAS ISMAEL
DU 32381119 VELEIZAN, RAUL ALBERTO
DU 38624387 PARRA GONZALES, ANALIA CYNTHIA
DU 30651975 ALONSO, GABRIELA LILIAN
DU 31010396 TESTA, ALEJANDRO ADRIAN
DU 32811493 MIGLIANI, ALAN FRANCISCO
DU 40547394 CHARPIN, FLORENCIA AYELEN
DU 37931867 BERTINETTI IOSELLI, FLORENCIA
DU 18856571 RODRIGUEZ MARTINEZ, ALINA DEL CARMEN
DU 40396059 PUCHETA, FEDERICO LEONEL
DU 34364745 DA TRINDADE FRANCA, AARON ANDRES
DU 36643600 MEZZANOTTE, DAIANA AYELEN
DU 24773388 HARARI, ALBERTO CLAUDIO
DU 24497022 FASSARDI, MARCELA CLARA
DU 39171269 CAPOMASI, JUAN IGNACIO
DU 42149675 TRUCCO, BELEN
DU 92493971 BOTTARINI, PATRICIA ELENA
DU 17605236 CENA, AIDA GRACIELA
DU 33554677 DURAN, VANESA MELINA
DU 38079662 MAMMINO, CRISTIAN DAMIAN
DU 16489233 ARROYO, MARIA DEL VALLE
DU 38709641 MALABER, FLORENCIA AGUSTINA
DU 40427004 SALINAS, MILAGROS AYELEN
DU 33097519 MAYORCA, MATIAS DANIEL
DU 33425365 GARCIA, DANIEL RICARDO
DU 35656811 FAGIANO, CATERINA
DU 33721234 SCHWOERER, SANDRA ROMINA
DU 33862320 PANTANO, VALERIA LUCILA
DU 38098467 NIEVAS, AXEL SEBASTIAN
DU 34498305 VIDAL, ALAN PATRICIO
DU 11266759 CURTI, JOSE RUBEN
DU 42374764 FOGAZZI, BERNARDA
DU 22418764 HERNANDEZ, ELISABET ALEJANDRA
DU 41798185 JURADO MECIAS, FERNANDO AGUSTIN
DU 25249186 NEUSTADT, DAMIAN RAMIRO
DU 29680763 ISAGUIRRE, EVELIN
DU 40008838 HERMOSO ADOUE, MARIA VICTORIA
DU 39463051 ROMEO, CAMILA ANDREA
DU 40059783 PIÑEYRO, LUCIA MAGALI
DU 25563605 FERNANDEZ, MARISOL GLADYS

DU 29170287 QUIROGA, CARINA YAMILA
DU 41205811 DE CARABASSA, TERESITA
DU 29279465 ORREGO, NATALIA PAOLA
DU 37102178 MARTIARENA, PABLO AGUSTIN
DU 37431316 DIMODICA, LUCAS DANILO
DU 35351830 GONZALEZ, NADIA AGUSTINA
DU 40960195 GONZALEZ CLEMMENSEN, SOFIA
DU 28863863 BERBERE DELGADO, CARLOS JAVIER
DU 36808425 GALVAN, AGUSTINA CARLA
DU 40537433 PALADINO, MELINA NATALIA
DU 36671898 LABAYEN, CELIA
DU 31187027 ERDOIZ, LUCAS
DU 40495148 LASTRA, AGUSTIN
DU 41562142 CALABRIA, TOMAS GABRIEL
DU 36903484 SANCHEZ, MACARENA
DU 32003952 DOMINGUEZ DELUCCHI, MANUEL
DU 33735511 MONZON, LUDMILA VERENA
DU 30909859 GOMEZ, ELVIRA ISABEL
DU 39244060 SEMPE, JORGE NICOLAS
DU 34793302 BARRIOS ENCINA, CELESTE ROCIO
DU 37686086 D' AMATO, CAMILA VICTORIA

ANEXO 2: Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

FECHA CD	CAUSA	SALA	MATRICULADO/A	Tº	Fº	SANCIÓN
16-05-24	28.504	III	CORREA DE MELO, ESTER BEATRIZ	84	859	SUSPENSIÓN 6 (SEIS) MESES

ANEXO 3: Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187

APELLIDOS	NOMBRES	Tº	Fº
HERLAX	LUISA MARIA	089	0094
MARIN	JAVIER ALEJANDRO	092	0773
BORRINO	ROSA MARIA	050	0729
BAVIO LASSALLE	GABRIEL	038	0839
RODRIGUEZ PEÑA	PABLO JOSE	116	0965
SKIADARESSIS	MARIA EUGENIA	090	0105
GARGIULO	FERNANDA CAROLINA	086	0864
ARENAS	GONZALO AUGUSTO ANTONIO	044	0525
DEMICHELIS	JUAN PABLO	096	0850
CHASSEING	PABLO MARTIN	049	0634
MARTINEZ TIXI	MARIO AGUSTIN	088	0306
SANTODOMINGO	ROMINA GISELLE	087	0095

BENTANCOUR	NANCY ROXANA	101	0101
GARCIA MERIDA	ELIAS HECTOR	036	0870
CARPENA	MARIA FLORENCIA	099	0083
DIAZ	MICHAEL	053	0509

ANEXO 4: Sentencias del Tribunal de Disciplina.

FECHA CD	CAUSA	SALA	MATRICULADO/A	Tº	Fº	SANCIÓN
16-05-24	30.990	II	ESPEJO VERGUES, GASTÓN JORGE	120	99	MULTA DE \$1.500.000.-
16-05-24	32.647	II	IBALO, PABLO NESTOR	110	425	MULTA DE \$1.500.000.-
16-05-24	32.450	II	PAONESSA, MARÍA LUISA	69	896	MULTA DE \$500.000.-
16-05-24	31.979	III	DE LA LLOSA, MARÍA VALERIA	43	87	MULTA DE \$200.000.-
16-05-24	32.131	II	PERRICONI DE MATHEIS, MARIO PABLO	63	136	MULTA DE \$50.000.-
16-05-24	31.598	II	VELAZQUEZ, ULISES ABEL	109	785	MULTA DE \$20.000.-
16-05-24	32.892	I	MENCARINI, MARTÍN ALBERTO	93	744	MULTA DEL 30%
			MENCARINI, FEDERICO ALBERTO	97	497	
			ORDEIG FERREIRA, CARINA	116	341	
16-05-24	33.195	I	SIMONOTTO, GABRIELA PAULA	39	701	MULTA DEL 20%
			HELGUERO, MARÍA FERNANDA	123	620	
16-05-24	30.819	I	NALERIO CEDRÉS, ROSA MARINA	84	276	MULTA DEL 20%
16-05-24	30.682	I	SACHERI, JOSÉ MARÍA	37	14	MULTA DEL 15%
16-05-24	30.852	I	ANDERSON, JUAN ALEJANDRO	71	185	MULTA DEL 10%
16-05-24	32.265	I	SACHERI, JOSÉ MARÍA	37	14	MULTA DEL 10%
16-05-24	32.622	II	D., R. K.	132	255	LLAMADO DE ATENCIÓN
16-05-24	33.283	I	B., A. M.	122	260	LLAMADO DE ATENCIÓN
16-05-24	33.217	I	P., S. D.	110	453	LLAMADO DE ATENCIÓN
16-05-24	32.460	III	B., G. A.	40	852	LLAMADO DE ATENCIÓN
16-05-24	28.504	III	CORREA DE MELO, ESTER BEATRIZ	84	859	SUSPENSIÓN 6 (SEIS) MESES
16-05-24	29.047	III	S., C. D.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	32.441	III	C., M. G. - A., L. C.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.055	II	U., F. O.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.129	II	C., A. H. F.	-	-	DESESTIMADA IN

						LÍMINE
16-05-24	33.235	III	OP., J. L.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.318	III	M., L. J. - I., C. L.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.358	III	Y., T. H. F.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.448	III	F., B. S.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.456	II	T., S. G. - G., R.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.460	III	C., N. M. -G., L. G.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.488	III	W., P. J.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.522	III	B., L.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	33.538	III	B., E.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	SADE 4708	I	B., B.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	SADE 4840	III	A., C. N.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	SADE 4930	III	S., S. S.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	SADE 5417	III	L., S. M.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
16-05-24	29.353	II	C., I.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
16-05-24	33.298	III	R., D. A.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
16-05-24	22.644 - 25.039 25.593 - 30.195	III	S., E. E. - G., V. A.	-	-	DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
16-05-24	32.305	II	R., A. M.	-	-	DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
16-05-24	33.391	III	I., P. N.	-	-	ARCHIVO
16-05-24	SADE 8666	III	M., E. F. O.	-	-	ARCHIVO
16-05-24	33.317	II	S. D. F., S. G.	-	-	EXTINGUIDA POR FALLECIMIENTO
16-05-24	33.487	II	H., D. A.	-	-	EXTINGUIDA POR FALLECIMIENTO
16-05-24	29.134	III	A., P. N.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	30.894	II	S. T., J. F. C.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.071	III	A., M. S.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.103	III	C., N. H.	-	-	ABSOLUTORIA

16-05-24	32.111	II	S., L. G.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.512	III	S., E. L.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.550	III	J., G. A.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.726	II	C., L. A.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.821	II	S., J.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	32.888	III	B., M. C. - P., A., A. -M., A. B. - C., M. H.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.083	II	C. L., A. M. E.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.149	II	A., D. L.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.151	III	K., L.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.166	III	M., C. D. - L., C. S.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.210	III	A., E. E.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.323	III	C., M. G. - A., L. C.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.354	II	D., J. S. - F., H. M.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.402	II	I., J. A.	-	-	ABSOLUTORIA
16-05-24	33.499	III	W., G. J. - T., D. P.	-	-	ABSOLUTORIA

Declaración encomendada por la Asamblea de Delegados S/ situación de mandatarios del GCABA

A raíz de la propuesta de la Asamblea de Delegados en la sesión del 13 de mayo pasado, el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados manifiesta: el Decreto N° 202/2024 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha puesto en riesgo la percepción de un honorario mínimo por parte de los/las abogados/as mandatarios/as que ejercen su profesión procurando el cobro de deudas fiscales en mora.

Las abogadas y abogados tienen el pleno derecho de recibir un monto mínimo de retribución por el ejercicio de su profesión, cualquiera sea la cuantía del pleito. Esa cantidad mínima hace a la dignidad que merece todo letrado/a por su actividad como tal y contribuye a la vigencia del estado de derecho.

El honorario tiene naturaleza alimentaria y constituye el sustento económico de los profesionales del derecho que desempeñan un rol fundamental en la administración de justicia y en la defensa de los derechos.

Seguimos requiriendo la constitución de una mesa de diálogo y trabajo, con el fin de producir los consensos mínimos necesarios, a los fines de neutralizar el impacto económico que ocasiona la implementación del Decreto respecto de los honorarios de los abogados/as.

El Colegio Público de Abogados se mantendrá firme e inamovible en el compromiso de velar por los derechos de todos y cada uno de sus miembros y continuará trabajando incansablemente para asegurar que se respeten los principios de justicia y equidad que son fundamentales para el ejercicio de la profesión legal.

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 16.05.24

INSTITUTOS

1) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	DANESSA	SOFIA JOSEFINA	88-948	ALTA
I-12 Derecho Internacional Privado	MEDINA	FLAVIA ANDREA	66-373	ALTA
I-18 Derecho Societario	DIGHERO	JUAN MARTIN	39-285	ALTA
I-18 Derecho Societario	DE LEON	DARIO HERNAN	82-912	ALTA
I-29 Derecho Bancario	QUINTAS	LAURA SOUSA	115-948	ALTA
I-29 Derecho Bancario	SOUTO	AMDRES ESTEBAN	49-299	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	MASSOLO	ROSANA VERONICA	57-333	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	MELIÁN VEGA	ANAHÍ	148-780	ALTA

COMISIONES

2) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
66	C-18 Abogacía Novel	RODRIGUEZ	IGNACIO EZEQUIEL	130-220	RENUNCIA

ACTIVIDADES ACADEMICAS

3) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a partir del 01/02/2024, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2024	FEBRERO / DICIEMBRE	64	4070	65	11

4) COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existentes a la fecha en anexos adjuntos.



Actividades Culturales y Deportivas PARA ABOGADOS/AS AÑO 2024 - Sujeto a modificaciones

*** ACTIVIDADES CULTURALES:**

*** MARTES - 18,00 HS.**

CORO del CPACF - Dirección: Lic. **Marcelo Ramiro Ortiz Rocca** - **DIAS:** Todos los martes de 18,00 a 20,00 hs. - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **NO ARANCELADO**

*** LUNES y MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

“TALLER DE MOVIMIENTO INTEGRAL” - A CARGO DE: Prof. **Verónica Petrich** - **LUGAR:** Lunes en Corrientes 1441, PB / Miércoles en la Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INICIO:** Lunes 11 de Marzo - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **DIAS:** Todos los lunes y miércoles de 18,30 a 20,00 hs. - **NO ARANCELADO**

*** MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

“TALLER DE DIBUJO Y PINTURA” - A CARGO DE: Lic. **Daniela Abbate** - **LUGAR:** Sala 3 / Corrientes 1455, piso 1° - **INICIO:** Lunes 6 de Marzo - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **DIAS:** Todos los miércoles de 18,30 a 20,00 hs. - **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 17,00 HS.**

“TALLER DE TEATRO – NIVEL INICIAL” - Seminario de actuación con proyecto de puesta en escena – A CARGO DE: Daniel Barros - **DIAS:** Todos los viernes de 17,00 a 19,00 hs. - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - **INICIO:** Viernes 05 de abril - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 19,00 HS.**

“TALLER DE TEATRO – NIVEL INTERMEDIO” – Seminario de actuación con proyecto de puesta en escena - A CARGO DE: Daniel Barros - **DIAS:** Todos los viernes de 19,00 a 21,00 hs. - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - **INICIO:** Viernes 01 de marzo - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 19,00 HS.**

“TALLER DE TANGO” - A CARGO DE: Oscar Bank - **LUGAR:** Salón Bar / Corrientes 1441, piso 1° - **INICIO:** Viernes 01 de marzo - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA - **DIAS:** Todos los viernes de 19,00 a 20,00 hs. - **NO ARANCELADO**

*** VIERNES - 19,00 HS.**

“CHARLAS LITERARIAS de NARRATIVA FANTÁSTICA” - A CARGO DE: Dra. **María Luz Amadora Rodríguez** - **LUGAR:** Sala 2 / Corrientes 1455, piso 1° - **DIAS:** El último viernes de cada mes de 19,00 a 21,00 hs. - **INICIO:** Viernes 26 de Abril - **ASISTENCIA LIBRE y GRATUITA**

*** ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

*** DOMINGO 09,30 a 12,30 horas**

BASQUET CPACF 2024 – La convocatoria será para el Básquet Femenino, de 09,30 a 11.00 hs. y Básquet masculino de 11.00 a 12,30 hs. - **Sede:** Club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, Tinogasta 3455, CABA. - **Desarrollo:** Segundos y cuartos domingos del mes, cada 15 días. - **Inscripción previa:** a partir del 01/02.

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa –exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo –a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

16/05/2024



*** MARTES 14/05 – 14,00 a 15,30 HS.**

Presentación del libro “RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA ARGENTINA” - Editorial Errepar – **EXPOSITORES:** Dres. **Ofelia Seoane, Gustavo Naveira de Casanova, Pablo Sergio Varela, Vanina Fernández y Florencia Ham** – **MODERADOR:** Dr. **Jorge E. Haddad** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **ASISTENCIA LIBRE** - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** MIÉRCOLES 15/05 – 15,00 a 16,30 HS.**

“CAUSALIDAD Y NORMATIVIDAD: LA PARADÓJICA NATURALEZA DEL DEBER TÉCNICO – MODULO I” – Curso – **TEMARIO:** I. Deberes deónticos y deberes técnicos. * II. Reglas técnicas y proposiciones anankástica. * III. Lógica de las reglas técnicas. * IV. Imperativos categóricos e hipotéticos. * V. Casos prácticos. Conclusiones.. - **EXPOSITORA:** Dra. **Analia Moler** – **LUGAR:** Sala 2 / Corrientes 1455, piso 1° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 08/05 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE FILOSOFIA DEL DERECHO Y SOCIOLOGIA JURIDICA - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** MIÉRCOLES 15/05 – 15,00 a 16,30 HS.**

“¿LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA CONVIENE SER REGULADA?” – Conferencia – **NOTA:** Hacia una visión optimista del futuro de la Inteligencia Artificial - **TEMARIO:** ¿Cómo enfrentamos la incertidumbre? * Uso de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA). * Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo * Definición legal de la IA. * ¡El genio salió de la lámpara! * Se generó el miedo y la necesidad de la regulación de la IA. * Estado del arte en la República Argentina. * El "Sandbox" como herramienta útil para la regulación legal. * Grandes retos a los que se enfrenta la sociedad ante la IA. * ¿Qué ortunidades plantea la IA en la vida de los ciudadanos? * ¿Será posible encontrar un Aladino que vuelva a colocarlo en su lugar? * No tenerle miedo a la tecnología, no la desaprovechemos... * El secreto es convertirnos en creadores de contenido. * Aprender a hacer preguntas correctas para obtener mejores respuestas y usar a la IA Generativa como un copiloto y no como un piloto automático. - **EXPOSITOR:** Dr. **Horacio R. Granero** – **LUGAR:** Vía Web – ZOOM * **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 08/05 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** VIERNES 17/05 – 14,30 a 16,00 HS.**

“ACTUALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS” – Mesa Redonda – **PROGRAMA:** Presentación de la Estructura de la Dirección General de Entidades y Cultos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, CABA. Áreas de incumbencia, proyectos para la actual gestión, vinculación con los Cultos: **EXPOSITORA INVITADA:** Lic. **María del Pilar Bosca** * Obligaciones registrales de los Cultos ante la Inspección General de Justicia: **EXPOSITORA:** Dra. **Guadalupe Baulos** * Obligaciones registrales de los Cultos ante el Registro Nacional de Cultos: **EXPOSITORES:** Dres. **Ricardo Docampo y Pedro Andereggen** – **MODERADORES:** Dres. **Lucas Orlando y Rubén Niño** – **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 10/05 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO DE CULTO Y LIBERTAD RELIGIOSA – INSTITUTO DE DERECHO COOPERATIVO, ASOCIACIONES CIVILES, MUTUALES Y FUNDACIONES - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** VIERNES 17/05 – 16,00 a 17,30 HS.**

“EL NEFASTO PRECIO DEL OPORTUNISMO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS: ¿QUÉ MERECE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO?” – Conferencia – **EXPOSITORA:** Dra. PhD. **Johanna Caterina Faliero** – **MODERADORA:** Dra. **Sonia Raquel Barrientos** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 10/05 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** LUNES 20/05 – 16,30 a 18,00 HS.**

CAPACITACIÓN 100% PRÁCTICA “LEX 100 (SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) – PASO A PASO” – Curso – **NOTA:** El documento electrónico y la firma digital son en la actualidad dos temas de gran relevancia para el ejercicio profesional. En esta capacitación se tratan los aspectos legales, informáticos y procesales. * **TEMARIO:** I. **NOTA ELECTRÓNICA:** Reglas generales para poder dejar nota electrónica. Pasos para dejar nota electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * II. **PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:** Firma de letrado. Firma del cliente. Horario hábil. Plazo de gracia. Pasos para realizar una presentación electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * III. **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Qué resoluciones se notifican electrónicamente. Copias de traslado (art. 120 – CPCCN). Copias numerosas o de dificultosa reproducción. Pasos para enviar una cédula electrónica. Notificaciones electrónicas recibidas. Aviso de cortesía. Problemas habituales y sus soluciones. * IV. **DEOX - DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS A ORGANISMOS EXTERNOS:** Funcionamiento de la herramienta. Comparación con el oficio en soporte papel. Ventajas y desventajas. Convivencia del oficio en soporte papel y electrónico. Pasos para enviar un oficio electrónico mediante la herramienta DEOX. - **DOCENTE:** Dr. **Pablo Langholz** - **LUGAR:** Sala 3 / Corrientes 1455, piso 1° – **CUPOS LIMITADOS** - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 13/05 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MIÉRCOLES 22/05 – 14,00 a 17,00 HS.**

“DESAFIOS DEL TURISMO ESTUDIANTIL” – Conferencia – **TEMARIO:** Régimen de turismo estudiantil. Breve reseña histórica. Ley 25.599. Situación actual. * Panorama actual de los viajes de estudios y egresados. ¿Cómo se resuelven los conflictos? - **EXPOSITORES:** Dres. **Ricardo Maldonado y Sandra Arcos Valcarcel** – **MODERADORA:** Dra. **Mónica Pezzoni** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 15/05 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO DEL TURISMO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** MIÉRCOLES 29/05 – 18:30 HS.**

“CICLO DE REUNIONES ABIERTAS DEL INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO” - Presentación del libro “Nuevas Tendencias del Derecho Administrativo” - Editorial Jusbaire - **Presentación:** Dr. **Alberto Biglieri** - Contará a la presencia del Autor Dr. **Pablo Gallegos Fedriani** y las Dras. **Alejandra García** (Coordinadora de la Editorial Jusbaire) y **Nora Bluro** (Coautora del Libro) - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° – **INSCRIPCIÓN:** ASISTENCIA LIBRE - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** VIERNES 31/05 – 16,00 a 17,30 HS.**

“LA HERENCIA DE PROFUNDOS DESACIERTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DE LA AAIP Y SU IMPACTO EN EL EJERCICIO DE LA PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE DATOS EN ARGENTINA” – Conferencia – **EXPOSITORA:** Dra. PhD. **Johanna Caterina Faliero** – **MODERADORA:** Dra. **Sonia Raquel Barrientos** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/05 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** LUNES 10/06 – 16,00 a 17,30 HS.**

“AL BORDE DEL ABISMO PROFESIONAL: LOS RIESGOS LEGALES QUE NADIE LE ESTÁ INFORMANDO A LOS ABOGADOS DEL USO DE LA IA GENERATIVA” – Conferencia – **EXPOSITORA:** Dra. PhD. **Johanna Caterina Faliero** – **MODERADORA:** Dra. **Sonia**

Raquel Barrientos - LUGAR: Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 03/06 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* **MIÉRCOLES 03/07 – 15,00 a 17,00 HS.**

“ACTIVOS DIGITALES, CRIPTOMONEDAS Y DERECHO” – Conferencia – **TEMAS y EXPOSITORES:** Activos digitales. Ensayo sobre su caracterización desde el Derecho: Dr. **Fernando J. Marcos** * Criptomonedas: Desafíos Jurídicos: Dr. **Ariel Gustavo Dasso** - **LUGAR:** Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 26/06 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa – exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

14/05/2024



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
Tribunal de Disciplina

Secretaria General

A: SECRETARIA GENERAL
DE: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Bs. As., mayo 3 de 2024.-

Me dirijo a Ud. a fin de transcribirle la parte pertinente de una sentencia para su publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA C.P.A.C.F. –Sala III- EXPTE. N° 28504 “CORREA DE MELO, ESTER BEATRIZ s/ Conducta” - “En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 del mes de septiembre de 2022... RESUELVE: Aplicar a la abogada Ester Beatriz CORREA de MELO (CPACF T* 84 F* 859) la sanción de SUSPENSION por 6 (SEIS) MESES en el EJERCICIO de la profesión de abogado...” Fdo.: DIEGO MARTIN DEDEU, JULIO FERNANDO GOLODNY, MARCELA VIVIANA MICIELI, VALERIA ROMINA PUGLIESE, PATRICIO MARTIN PONFERRADA-----

EXPTE. N° 60024/2022 “CORREA DE MELO, ESTER BEATRIZ c/ CPACF (EX. 28504/15)” –SALA V– “Buenos Aires, 9 de abril de 2024 ... Rechazar el recurso... y confirmar la resolución... Fdo.: GUILLERMO F. TREACY, JORGE F. ALEMANY, PABLO GALLEGOS FEDRIANI”. La sanción de suspensión adquirió firmeza el 25.04.2024 y abarca el período comprendido entre el 07.06.24 y el 06.12.24, inclusive.-

Ma. Alejandra Fernández Vicchio
Secretaria General
Tribunal de Disciplina



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 84/2024)

Buenos Aires, 17 de abril de 2024

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción y una de reinscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 25 de abril, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 17 de abril de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de reinscripción de MOLINARI, AGUSTIN DU 32295075
- 2) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 25 de abril del corriente año.
- 3) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 4) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

‘ANEXO I’

REINSCRIPCIONES
DU 32295075 MOLINARI, AGUSTIN
INSCRIPCIONES
DU 36896419 URIBURU, FELIX EDUARDO
DU 27057329 GARCIA MALEM, ALEJANDRA
DU 30852601 GONZALEZ, SANTIAGO LUIS
DU 42024827 ARENAS TIEZZI, RAMIRO NICOLAS
DU 28892114 DE OTO, ALEJANDRO GABRIEL
DU 38833764 MONZON, DAIANA LUCIA
DU 10757055 IMPARI, CARMELO
DU 35068316 MAZA, SILVIA YANET
DU 23602313 JUAREZ, MARIA LAURA
DU 41261346 LOPEZ ALMANDOZ, MAXIMILIANO
DU 38521108 MALALE, SEBASTIAN TOMAS
DU 42054138 ROSATO, VALENTIN
DU 28369291 RUSCINO, CAROLINA CECILIA
DU 30993878 CRESEVIC, VANINA DANIELA
DU 41127944 ELQUIN, SOL MARTINA
DU 41779387 MIRANDA CAZEBONNE, NAHUEL EZEQUIEL
DU 95486132 SANCHEZ VALDENEGRO, MONICA ANDREA
DU 30305353 ABBRUZZESI, GERARDO RAUL
DU 24588014 DEL RIO, GUILLERMO ARIEL
DU 27072750 CEJAS, JORGELINA BELEN
DU 39908577 ARRASCAETE, GASTON MAXIMILIANO
DU 33284715 BRUNO, JUAN MANUEL
DU 40536873 CHOI, MARIELA LORENA
DU 41107724 SCHULMEISTER, SEBASTIAN GUIDO
DU 41666207 GIMENEZ MAILIN, LEANDRO NICOLAS
DU 38891018 MORINIGO, MARIA BELEN
DU 29511608 QUIROZ, LUCIANO MAXIMILIANO
DU 33155130 DONAIRE, ROMINA LAURA
DU 41390070 GADDI PETRAGLIA, FRANCISCO FERNANDO
DU 41702639 HILALE, ANABELLA VICTORIA

DU 42144567 GACZYNSKY, CAROLINA BELEN
DU 32938920 PRADES, JEREMIAS JOSE
DU 33272039 LA ROCCA, RODRIGO
DU 41206524 RIESCO, LUCIANO
DU 39829775 GONZALEZ NOVILLO, MATIAS
DU 35556918 MANQUE GONZALEZ, ANALIA DEL CARMEN
DU 32321456 GARCIA, Yael MELISA
DU 35205749 IULIANO, FLORENCIA MARINA
DU 23892658 LUDUEÑA, CARLOS ALBERTO
DU 36531520 URRUTUPI, AYELEN
DU 39761326 CRUZ, JULIETA MAGALI
DU 22922391 DIETTI, LORENA NOEMI
DU 18849214 PAREDES ARGANARAZ, CINTHYA JEANETTE
DU 41909215 ROMERO RAU, MALENA
DU 23335923 MEDINA, VALERIA ALEJANDRA
DU 40128713 GADDI, DANIELA ROSA
DU 37682140 MEACCI, NAHUEL CRISTIAN
DU 37540160 BONOMO, FERNANDO NICOLAS
DU 38283254 WESSEL, SANTIAGO MARTIN
DU 18211329 MEMI, VALERIA CHRISTINA
DU 27861612 MORENO, GUILLERMO CARLOS
DU 40134622 SURT, IARA NAHIR
DU 38675942 MERCHAN, CARLOS NICOLAS
DU 04955635 SCHENONE, JULIO VICTORINO
DU 41907822 TORRES, MARIA JOSE
DU 36719720 ULLOA, ANDREA BELEN
DU 27183367 VERGARA, MARCELA KARINA
DU 38397102 MALDONADO, ALBERTO NAHUEL
DU 22947807 FLORES, LILIANA BEATRIZ
DU 38992393 VEDOVATO, MATIAS AGUSTIN
DU 40142259 RODRIGUEZ, LIDIA PAMELA
DU 34078600 GAONA, YANINA DAIANA
DU 38457480 MADEO FACENTE, FERNANDO
DU 38697958 BUSTOS, MILAGROS
DU 10140934 CORONEL, ANDRES RAFAEL
DU 25725282 QUINTAN, CLAUDIO ALBERTO
DU 16413374 GRISOLIA, RICARDO JUAN
DU 41466513 FERNANDEZ BARRAZA, BIANCA SOL
DU 41667031 FEROLI DE SIMONE, CHIARA MAITE
DU 92017267 RODRIGUEZ, ALBERTO DANIEL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 40719123 CERVIÑO, CELESTE ROSARIO
DU 34943921 ESPINOSA GODOY, DIEGO ANDRES
DU 41713188 FONTICELLI, ANABELLA ROSARIO
DU 41559858 MAZAIIRA VILELA, MARISOL ESTELA QUIMEY
DU 35268737 TANCREDI, FLORENTINA
DU 23426923 COLANGELO, DIEGO HERNAN
DU 29839842 GRILLI, GISELLE LUCIANA MARIEL
DU 41835482 KAMEGAWA, PILAR
DU 24406070 OTRANTO, MARINA ANDREA
DU 39760868 MARINE, MARIA FLORENCIA
DU 31176731 FERNANDEZ, SERGIO DAMIAN
DU 13642253 GUTIERREZ, ROBERTO ALEJANDRO
DU 32612498 CORONEL, CINTIA ELISABET
DU 39841508 RENOLDI, SANTIAGO LUJAN
DU 34554841 PICOY, JULIANA LAURA
DU 27616709 GRANILLO FERNANDEZ, FELIPE
DU 41003767 BEREDJIKLIAN, RAMIRO
DU 39099184 AMARILLO, SOFIA BELEN



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 85/2024)

Buenos Aires, 23 de abril de 2024

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor de la matrícula en los términos de lo establecido en el art. 53 segundo párrafo de la Ley 23.187.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de marzo de 2023, la Asamblea de Delegados de este Colegio, aprobó el valor de la cuota anual para el Ejercicio Económico N° 38 del período comprendido entre el 1° de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, en la suma de pesos treinta y siete mil (\$37.000,00), art. 51 inc. a) de la Ley 23.187, fijándose un valor por pago anticipado de pesos treinta y tres mil (\$33.000,00).

Que, con fecha 22 de mayo de 2023, el Consejo Directivo de esta Institución, de acuerdo a las pautas establecidas en el art. 53 primer y segundo párrafo de la Ley 23.187, resolvió fijar el vencimiento de la cuota anual correspondiente al mencionado Ejercicio Económico N° 38, el día martes 31 de octubre de 2023, estableciéndose el vencimiento por pago anticipado el día viernes 30 de junio de 2023.

Que, en sesiones del 28 de septiembre y 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo aprobó la aplicación de los adicionales por pago fuera de término al que refiere el art. 53, segundo párrafo, de la Ley 23.187.

Que, en virtud de la realización de las elecciones de autoridades del CPACF y a fin de promover la mayor participación posible de abogados y abogadas en el comicio, se aprobó fijar un plazo de excepción hasta el 18 de marzo de 2024 inclusive para el pago de las cuotas anuales vencidas sin la aplicación del adicional por pago fuera de término (cfr. Res. Consejo Directivo 21/12/2023) el cual, luego se extendió hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive.

Que, sin perjuicio de lo expuesto y teniendo en cuenta que los índices inflacionarios de los últimos meses han sido significativos, nos encontramos ante la necesidad de fortalecer los ingresos de la Institución estableciendo un esquema de actualización de la matrícula que evite la pérdida de valor de la misma.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

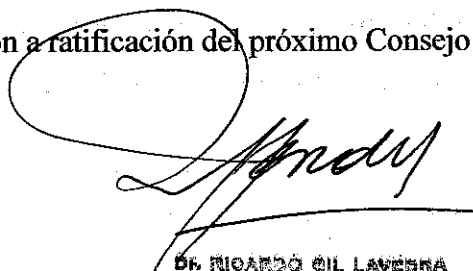
ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 14 de mayo de 2024, la aplicación de un adicional equivalente al valor de 0,3 UMAS sobre el valor de todas las cuotas anuales vencidas vigentes al momento de la presente resolución, fijándose su valor en el equivalente a 2,16 UMAS.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, a partir del 01 de junio de 2024, la aplicación de un adicional equivalente al valor de 0,24 UMAS sobre el valor de todas las cuotas anuales vencidas establecidas en el artículo anterior, fijándose su valor en el equivalente a 2,4 UMAS.

ARTÍCULO 3°.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración General, Tesorería y Gerencia de Sistemas.

ARTICULO 4°.- Dar la más amplia difusión a través de todos los canales institucionales para conocimiento de los matriculados y matriculadas.

ARTÍCULO 5°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.



DR. RICARDO GIL LAVENDERA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 86/2024)

Buenos Aires, 23 de abril de 2024

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 02 de mayo, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 22 de abril de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

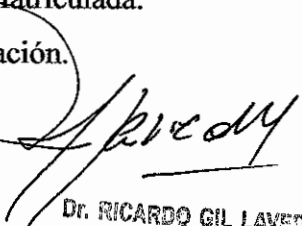
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 02 de mayo del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogadas de la Capital Federal

'ANEXO I'

INSCRIPCIONES
DU 38922827 ALBORNOZ, JACQUELINE NICOLE
DU 41586202 ZUCCARINO, MELINA NICOLE HUILEN
DU 42586836 GALVAN, NICOLAS EXEQUIEL
DU 40007330 MESTER, DENISE ALEJANDRA
DU 41467556 CICHELO, IGNACIO
DU 34778372 CORONEL, DORINA ALEGRA
DU 34224345 LUQUE, ANABEL MARIA
DU 41260087 PARAMOS SANTALUCIA, FRANCISCA
DU 22934076 DIETRICH, JAVIER HORACIO
DU 32737114 CASAS, ROMINA GISELA
DU 42451724 REY NALE, SOFIA DEL ROSARIO
DU 41664439 VIDAL, SOFIA MICAELA
DU 41825465 GORINO, MELINA
DU 27067594 RAMIRA, MYRIAN ROSANA
DU 30677301 GARCIA, DEBORA BETSABE
DU 36473331 GRASES, LEONILDA PAOLA
DU 38352444 ZAGARI RIERA, VICTORIA
DU 41226975 ROSBACO CENTENA, ANAELA
DU 39345313 ANNOVELLI, SOFIA
DU 42820095 HAVRIS, FLORENCIA DEL ROSARIO
DU 41666672 ROMBOLA, MAURO LEANDRO
DU 38151547 CABALLERO, EMMANUEL ROBERTO
DU 33839648 TORALEZ, SANDRA SOLEDAD
DU 39715042 CRESPI, FLORENCIA MAGALI
DU 36074039 CAROLI, JOHANNA ISABEL
DU 37541319 RIVED, MARIA BELEN
DU 28109637 BONATO, CESAR ADRIAN
DU 37166747 RIOS, GUSTAVO ADOLFO
DU 24185555 FONTOIRA, RICARDO MANUEL
DU 35362444 MEDINA GERVASIO, MIGUEL SALVADOR
DU 36644053 CAMPO, FEDERICO ARIEL
DU 36946132 DE ANQUIN, LEONARDO
DU 23354841 RUIBAL, EDGARDO ADOLFO

DU 40598158 VAZQUEZ, JAZMIN
DU 36027685 MIÑO, JORGE OSCAR
DU 31797916 APREA, HECTOR ARIEL
DU 33745375 MANSO, MELISA NOELIA
DU 35757381 RODRIGUEZ, MARIA BELEN
DU 22708359 BULACIO, MARIA LUZ ESTRELLA
DU 38629147 COMPARIN, VERONICA MARCELA
DU 36382080 PINIELLA, NAIR PIA
DU 18418209 MONTES DE OCA, HECTOR DANIEL
DU 42311886 BARCIA, OMAR SAMUEL
DU 36606458 DUARTE, DAVID EMMANUEL
DU 41172341 BULGHERONI, ALEJANDRO PEDRO
DU 35338727 CARABALLO, MARTIN
DU 39150978 BECERRA, SOFIA BELEN
DU 35631377 GABRIEL, ARACELI
DU 31963998 MAZZAGLIA, MATIAS JORGE
DU 33058208 MAZZAGLIA, MARCELO JORGE
DU 31192054 CUSSI, CARINA SOLEDAD
DU 41559711 PIERGENTILI, SOFIA BELEN
DU 34152055 MEJIAS, JESICA FLORENCIA
DU 35239557 VELAZQUEZ, JUDITH ANABEL
DU 36827341 VIANI, FABIO NICOLAS
DU 29593367 CABEZAS, CRISTIAN JAVIER
DU 41621851 PIRRI, CELESTE LUCILA
DU 31208775 CASSINELLI, JUAN PABLO
DU 35605961 MOLINA SASSO, RAFAEL EMILIANO
DU 39210876 GARAVANO, FRANCO
DU 40254216 BIBINI, NICOLAS LEONEL
DU 37606635 ELIZARAN, LAUTARO CARLOS
DU 40230911 MENDEZ, NICOLAS MARTIN
DU 38422501 VILLELMA BRAVO, DAMIAN EZEQUIEL
DU 43170338 IBARRA, MICAELA AILIN
DU 38618669 DE INNOCENTIIS, MARTIN FRANCO
DU 41673332 INSAURRALDE, MARIA VICTORIA
DU 34815189 DOLDAN, AUGUSTO JAVIER
DU 38917116 ESPINOLA, LUCA DANIEL
DU 35043069 NOVAS, MARIA LOURDES
DU 42425689 ESQUIVEL, LISA ERIKA
DU 36435305 SOLIS, MIRANDA
DU 27383217 BARCELO, FABIANA LORELEY



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 29015859 ORTIZ LUNA, MARIA JIMENA
DU 12045589 ESTRELLA, FERNANDO ALBERTO
DU 25034488 COLOMBO, GRACIELA VANNA
DU 28716627 MARCHI, MARIA MARTA
DU 35532312 CHINELLATO, ESTEBAN



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 87/2024)

Buenos Aires, 30 de abril de 2024

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 10 de mayo, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 30 de abril de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

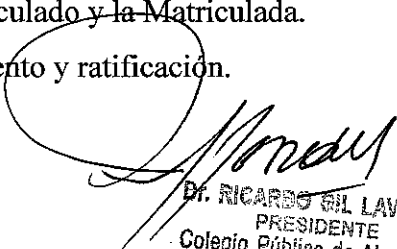
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 10 de mayo del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

'ANEXO I'

INSCRIPCIONES	
DU 36089502	ALEMO GUERRERO, GIMENA BELEN
DU 31805374	IBAÑEZ, JOAQUIN
DU 42570962	MEDINA MENDOZA, FLORENCIA
DU 35101951	CASTRO CURIPAN, ANA PIREN
DU 38551335	CELESTINO, ROSARIO ANTONELLA
DU 38331048	MARTINEZ, EMANUEL AGUSTIN
DU 32610616	MICHELINI, NOELIA DANIELA
DU 36896125	CAOURIS ANCHEL, ALDANA AYELEN
DU 40857244	VIÑAO, AGUSTINA SOLANGE
DU 41789779	FERNANDEZ, MARIA CLARA
DU 27820725	PERKINS, GUILLERMO DIEGO
DU 28023764	LEDESMA CORONEL, MARIA MERCEDES
DU 41317377	SOARES, MAURICIO NICOLAS
DU 32148964	PANICHI, SABRINA
DU 94472747	ISUNZA GARCIA, ALEXANDRO
DU 39656134	CICERO, NICOLAS EZEQUIEL
DU 43471532	QUATTROCHI, DELFINA
DU 28325705	CARNUCCIO, JULIETA ROMINA
DU 33373419	SAENZ, SOLANGE ARIANA
DU 27242310	FIGUEROA, PAOLA TAMARA
DU 37204170	CERVETTO, MACARENA SOLEDAD
DU 38358344	GONZALEZ, EZEQUIEL GASTON
DU 36846924	DIAZ, MARIA AGUSTINA
DU 42268164	SIMON, JOAQUIN MANUEL
DU 41570574	AGUIAR, TOMAS LEONEL
DU 27918978	BALBUENA, VALERIA VANESA
DU 23887398	VEGA, NESTOR GABRIEL
DU 37101536	MELIAN, MATIAS ROLANDO
DU 42496723	PIZARRO MIGUENS, AGUSTINA
DU 38589826	RODRIGUEZ, CAMILA
DU 39057485	SPIZZO, AGOSTINA
DU 22125973	SCHIOPPA, LEONARDO GABRIEL
DU 22940732	GALVAN, WALTER NORBERTO
DU 32132427	ARIAS MEDINA, MARIA EUGENIA

DU 26556649 RAÑO, GABRIEL ESTEBAN
DU 40954965 MATUTE, MAXIMILIANO
DU 37782259 NAPOLITANO, PABLO GABRIEL
DU 28307616 ALDAM, MARIA VICTORIA
DU 27833270 BARRACO MARMOL, MARIA JOSE
DU 37508203 MANSILLA PUBZOLU, BRUNO JOAQUIN
DU 32143765 LESKA, NICOLAS GERMAN
DU 37660839 SOTO SILES, SOLEDAD
DU 39917929 BARVOSA, FRANCISCO LAUTARO
DU 22655171 PUISZO, JESSICA
DU 41080721 GONZALEZ, ANABELA DENISE
DU 34927693 RIVAROLA CARRANZA, MARIA LAURA
DU 27733667 ALMADA, LORENA SOLEDAD
DU 29044218 GIRALDEZ, MARIA ROCIO
DU 38829974 CATTENAZZI, LUCIO NAHUEL
DU 42077654 VERRA, FLORENCIA
DU 41836393 NOVOA CAMMARANO, MICAELA SOLANGE
DU 24823228 VERA, ANDREA VERONICA
DU 35138116 SEVERINO, SOFIA BELEN
DU 41028401 TOGNOLA, LUCILA MAGALI
DU 34248027 COOK, CAROLINA VALERIA
DU 22869798 MAMANI TORRES, GUSTAVO ANTONIO
DU 41639836 HERRERA DUARTE, CAMILA ROCIO
DU 39435403 ANDRADE, FERNANDO JAVIER
DU 34555745 SUAREZ, MARIA ANTONIA
DU 27660832 PAPPOLLA, SANTIAGO
DU 24083186 VIDAL BURY, CESAR MAXIMILIANO
DU 42165950 ALVARADO, LUANA AILYN
DU 30347199 LEVETTI, NORBERTO CEFERINO REYNALDO
DU 40228642 RAMIREZ, ANTONELLA ALEJANDRA
DU 20453954 MOYANO, JORGE OSCAR
DU 37942504 CARDOZO, ALEJANDRO FABIAN
DU 41543584 CHIOGNA FLEITAS, SANTIAGO EMANUEL
DU 39243286 BASCONCELLO, KEVIN LEONEL
DU 36643179 GIORGETTI, ANGELO
DU 41716325 FILIPPELLA, MELANY MAILEN
DU 28477492 ROJT, SERGIO ADRIAN
DU 18468588 BUJAN, MARIELA JESSICA
DU 39539828 CAMPOS, MARIO EXEQUIEL
DU 33676419 ACUÑA, GRACIELA DE LOS ANGELES
DU 35840109 ROMERO, DIEGO FERNANDO
DU 40126116 MARCZUK, MICAELA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 32947143 NOVIELLI, FABRICIO EZEQUIEL
DU 26588270 MASSA PICASSO, ENRIQUE SEBASTIAN
DU 40713165 DI CARO, CAMILA BELEN
DU 30599086 LYNN, JOSEFINA
DU 39704790 ALVAREZ, MARIA LUZ ALDANA
DU 24552547 MACERONI, DAMIAN ARIEL
DU 43861739 GHIGLIONE, FLORENCIA CAMILA
DU 36091587 CORREA, FLORENCIA ROSA
DU 40785167 CASTRO SAIA, CONSUELO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 88/2024)

Buenos Aires, 8 de mayo de 2024

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 16 de mayo, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 07 de mayo de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de mayo del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

'ANEXO I'

INSCRIPCIONES	
DU 31759212	ESPACHUZ, HECTOR RAUL
DU 38956843	SCHWINDT GENCO, DIONISIO
DU 41063566	FANTACONE, EMILIA
DU 37904608	BARLETTA, VICTORIA GISELLE
DU 36401721	BELDI, MICAELA
DU 39757131	SERRA, AGUSTINA LUCIA
DU 38498891	RASGUIDO, FRANCO MARTIN GABRIEL
DU 26630487	BAIZ, MARCELO FABIAN
DU 27366750	MACIAS, MARIA DE LOS ANGELES
DU 42077910	GARCIA VENTIMIGLIA, FRANCO
DU 39625960	TARTABINI, SOFIA
DU 37608646	MORENO BAU, ANTONELLA AMIRA
DU 42234036	SESMA LASIERRA, ARANZAZU
DU 31951229	CANALE, ALEJANDRA FABIANA
DU 39910659	GINOCCHIO, CAMILA BELEN
DU 17833643	RODRIGUEZ, PABLO LUIS
DU 39063812	ROIGT, VICTORIA
DU 37907255	CAPDEVILA, BRAIAN NAHUEL
DU 38464849	FRANK, JOAQUIN EZEQUIEL
DU 30959398	MONTEGGIA, LUIS MARTIN
DU 40242820	VINAGRE, SANTIAGO
DU 31711038	MORENO, DANIEL SEBASTIAN
DU 37754967	SALINAS, FLORENCIA NOEMI
DU 39196473	CORNALO, FEDERICO ARNALDO
DU 39462025	BABINO, TOMAS FACUNDO
DU 36696723	PALAZZOLO, MARCOS ALEJANDRO
DU 32051094	MANSILLA, OSCAR EMMANUEL
DU 31435766	BALLESTERO, GLADYS YANINA
DU 34308004	PETRE VERA VALLEJO, SANTIAGO GABRIEL
DU 95792787	AGUILAR ALVAREZ, KATIUSKA GENESIS
DU 41923300	ORTIZ MASSEY, INES
DU 22364158	JAROSLAVSKY, MARIANO
DU 38587504	FORTUNATO, ALDANA GRACIELA

DU 41558905 AUBONE PAZ, DANIEL AUGUSTO
DU 36731499 MAC DOUGALL, NOELIA AYELEN
DU 38829362 FRANCUCCI, MARIANELA
DU 38400921 SANCHEZ GOMEZ, PAULA VICTORIA
DU 43171804 GUINLE BLOISE, MANUEL IGNACIO
DU 42113597 HERRERO, LUCILA
DU 42148285 CONTE GRAND, JERONIMO
DU 42671500 GARCIA, CANDELA ANAHI
DU 30599969 GONZALEZ, MARIA SOLEDAD
DU 41028883 DI BENEDETTO, NICOLAS
DU 39561059 ORDOÑEZ, JUAN MANUEL
DU 29072988 MAISON, PABLO DANIEL
DU 38610728 MORINDO PAULINO, YAMILA NEREA
DU 34888802 MENDOZA, FERNANDO GABRIEL
DU 35493792 O'DURNIN, AXEL
DU 41836430 GROSZMANN, CANDELA
DU 39465513 SARTORIO, FULVIA MARINA
DU 37479938 COLANERI, GIULIANA
DU 42145996 GUIRADO, BAUTISTA
DU 27533644 FRANQUEZ, ILEANA DANIELA
DU 39840258 SANCHEZ, MILENA NAHIR
DU 35266407 VILLEGAS, JULIETA
DU 25769799 SISKI, JONATHAN RODRIGO
DU 28474404 POUYDEBAT, ERNA ANADINA
DU 38708178 LIOTTA, JUAN MARTIN
DU 42076640 VISCHI, DENISE
DU 42721591 CARRIOLO, SHEILA BELEN
DU 40009552 CONSOLI, LUCIANO MATIAS
DU 31925802 PORRAS, FEDERICO GABRIEL
DU 34049320 CASTRO DIAZ, EZEQUIEL
DU 36687179 COLLINET CAUHEPE, EDUARDO SEBASTIAN
DU 27820069 MAUGERI, NESTOR JAVIER
DU 37480873 NOYA, DANIELA AYELEN
DU 34100066 VARELA, AMARU AYELEN VICTORIA
DU 32990190 TAYLOR, JONATHAN CARLOS
DU 29041811 JUGO JIMENEZ, MARISA
DU 43477478 SOTO, ALDANA CAMILA
DU 35092025 ROMERO ACUÑA, MARIA CELESTE
DU 12404049 ZARAGOZA, STELLA MARIS
DU 42214017 ZAMUDIO ORTIZ, TERESA JORGELINA GABRIELA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 37606989 DEL VAL, GONZALO TOMAS
DU 24341760 MEDLEJ, SUSANA MABEL
DU 35755056 CORRAL, NICOLAS FRANCISCO
DU 38889307 PARODI, FABRIZIO
DU 32925765 PESCI, FERNANDO
DU 39068853 SCHUMACHER, GREGORIO
DU 39416703 RAMOS, SABRINA
DU 40537197 GIORDANO, JOSEFINA PAULA
DU 36937336 LENZO BARCO, ALEXIA DENISE
DU 23235005 FUHRMAN, FERNANDO PABLO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 89/2024)

Buenos Aires, 13 de mayo de 2024.-

VISTO:

La solicitud de la Gerencia del Área del Matriculado y la Matriculada para la urgente inscripción del abogado DAMIAN RAMIRO NEUSTADT (DNI 25.249.186)

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y la Matriculada, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Que el abogado, solicita su inscripción con urgencia para *“atender un asunto profesional en esta jurisdicción para el que ha sido elegido como profesional de confianza”*.

Que puede atenderse dicha petición, en atención a estar prevista una Jura para nuevos Matriculados y Matriculadas el próximo 16 de mayo de este año.

Por ello,

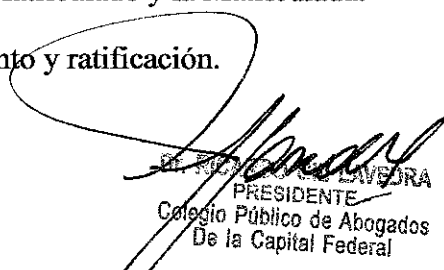
EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL

FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud de inscripción del abogado DAMIAN RAMIRO NEUSTADT (DNI 25.249.186), para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas prevista para el 16 de mayo del 2024.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia Área del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal